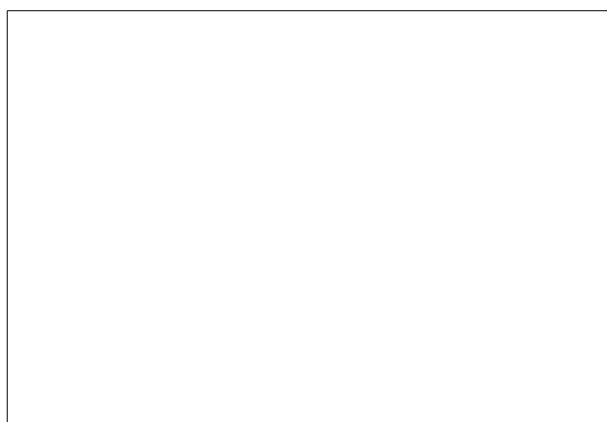


Singapur culmina con éxito



El Director General de la OMC, Sr. Renato Ruggiero, y el Presidente de la Conferencia, el Ministro de Comercio e Industria de Singapur, Sr. Yeo Cheow Tong, quien se refirió a la primera Conferencia Ministerial de la OMC como "un acontecimiento excepcional en todos los aspectos".

Hemos cumplido. Hemos realizado la tarea que se nos había encomendado", declaró ante el aplauso de las delegaciones el Presidente Yeo Cheow Tong al dar por clausurada la primera Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Singapur los días 9 a 13 de diciembre de 1996. El Ministro de Comercio e Industria de Singapur dijo que la Conferencia había constituido "un acontecimiento excepcional en todos los aspectos". Al término de la primera Conferencia Ministerial de la OMC, los Ministros:

- » adoptaron la Declaración Ministerial de Singapur, en la que los Miembros de la OMC renovaron su apoyo al sistema multilateral de comercio y se estableció el programa de trabajo de la OMC para los próximos años;
- » adoptaron un Plan de Acción amplio e integrado de la OMC para los países menos adelantados; y
- » tomaron nota del informe del Consejo General y aprobaron las recomendaciones de los órganos de la OMC en él contenidas.

La Conferencia también ofreció a 28 Miembros la oportunidad de negociar un Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI), cuyo objeto es lograr para el año 2000 la supresión de los aranceles en el comercio de productos de informática, que asciende a 500.000 millones de dólares.



El Primer Ministro Goh Chok Tong instó a los Ministros a aprovechar la oportunidad a fin de mantener el impulso de la liberalización del comercio.

El Primer Ministro inaugura la Conferencia

"La decisión de los Ministros de la OMC de celebrar su histórica reunión aquí, en el corazón de la región de Asia y el Pacífico, es un modo significativo de reconocer el dinamismo de esta región", declaró el Primer Ministro de Singapur, Sr. Goh Chok Tong, al inaugurar la Conferencia el 9 de diciembre, y añadió que "los países de la región son activos defensores del proceso de la OMC porque tienen una experiencia de primera mano de los beneficios resultantes de mantener un entorno del comercio mundial favorable, que sea libre, transparente, global y estable".

Al encomiar el papel desempeñado por el GATT/OMC en el aumento del comercio mundial de mercancías, cuyo valor

Continuación en la página 2

Singapur

(Continuación de la página 1)

pasó de 50.000 millones de dólares EE.UU. en 1947 a 5,6 billones en 1995, el Sr. Goh recordó a los Ministros que “la liberalización del comercio requiere compromiso y esfuerzo sostenido”. Señaló que los Acuerdos de la Ronda Uruguay pueden incrementar los ingresos mundiales en 500.000 millones de dólares EE.UU. de aquí al año 2005 “pero únicamente si se aplica plenamente el Acuerdo en todos sus aspectos”. El Primer Ministro hizo hincapié en la necesidad de que la OMC “revista un interés inmediato para los medios empresariales y los trabajadores y consumidores de todo el mundo” y añadió que si la OMC “garantiza el cumplimiento estricto de los compromisos de reducir las estructuras arancelarias y no arancelarias, hará patente su carácter de organización importante para el hombre de la calle”.

El Sr. Goh dijo que “el reto para todos los Miembros de la OMC es asegurar que estas conferencias ministeriales son algo más que meras ocasiones simbólicas y ceremoniales”, y añadió: “esta semana disponen ustedes de una oportunidad única para adoptar medidas tangibles encaminadas a aumentar la estatura, ya creciente, de la OMC como institución eficaz y a mantener el impulso positivo de la liberalización del comercio mundial”.

El Primer Ministro recordó que “para que el sistema de la OMC se mantenga, es imprescindible que no se polarice en función de una línea divisoria Norte-Sur... en lugar de ello, hay que hacer todos los esfuerzos posibles para conseguir la igualdad de oportunidades para beneficiarse del proceso de liberalización del comercio mundial”. Señaló asimismo la necesidad de buscar la forma de dar curso con rapidez a las solicitudes de adhesión presentadas y observó que algunas de ellas correspondían a importantes actores económicos como China y la Federación de Rusia.

Para concluir, el Sr. Goh advirtió que “hemos avanzado considerablemente en nuestra empresa de conseguir un comercio mundial más libre..., pero queda aún mucho para hacer realidad nuestra visión común de un mundo mejor y más próspero. Confío en que los delegados adopten en sus debates una perspectiva amplia y a largo plazo y que pongan de manifiesto su admirable buena fe, y espíritu de transacción y consenso”.

La Declaración Ministerial

En sus Observaciones finales (véase la página 13), el Sr. Yeo señaló que la amplia Declaración Ministerial de Singapur (véanse las páginas 7 a 11) contenía “una serie de componentes muy significativos, que establecen el necesario equilibrio de intereses”.

Este “equilibrio” se logró gracias a una nutrida serie de intensas consultas con las delegaciones, que celebraron hasta bien entrada la noche el Sr. Yeo y el Director General de la OMC, Sr. Renato Ruggiero, durante los cinco días que duró la reunión.

Como base de la Declaración se disponía de un borrador que había traído el Sr. Ruggiero a Singapur, producto de las reuniones informales celebradas en Ginebra por los jefes de delegación y que él había presidido desde abril de 1996. Si bien se había logrado un acuerdo general en torno a numerosas cuestiones, los Ministros reunidos en Singapur debían resolver las que quedaban pendientes, incluidas las relativas a los textiles, las normas de trabajo, las inversiones y la política en materia de competencia. Así pues, el proceso de reuniones informales de jefes de delegación iniciado en Ginebra prosiguió en Singapur, aunque en esta ocasión se reunieron los Ministros bajo la presidencia del Sr. Yeo.

Diversos recuerdos de las anteriores reuniones ministeriales del GATT adornan la entrada a la inmensa sala del Centro de Exposiciones de Singapur en la que se celebran las sesiones plenarias.

Próxima Conferencia de la OMC en Ginebra

Los Ministros acordaron celebrar su próxima Conferencia en 1998 en Ginebra, sede de la OMC, e invitaron al Consejo General a que fijara la fecha y la duración de la misma.

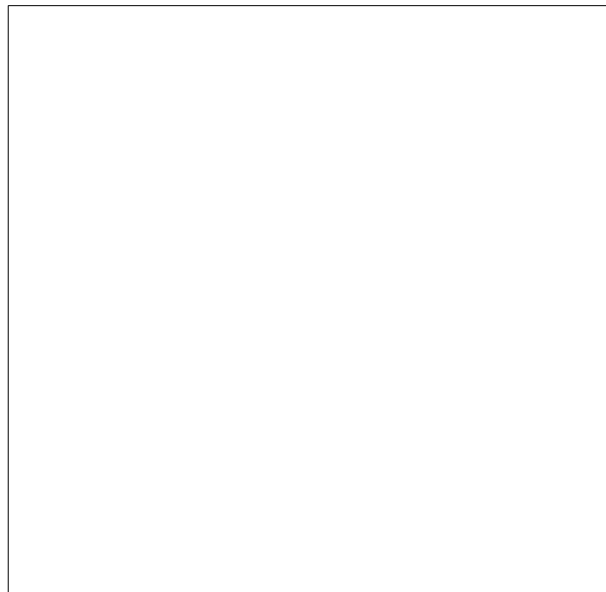
- » La Conferencia eligió la siguiente Mesa, que desempeñará sus funciones hasta el final de la Conferencia Ministerial de 1998:
- » Presidente: Sr. Jean-Pascal Delamuraz, Presidente de la Confederación Suiza y Ministro de Economía;
- » y Vicepresidentes:
- » Sr. Juan Mauricio Wurmser, Ministro de Economía y Comercio Exterior de Guatemala;
- » Sr. Jae Yoon Park, Ministro de Comercio, Industria y Energía de Corea; y
- » Sr. Nathan Shamuyarira, Ministro de Industria y Comercio de Zimbabwe. □

El primer avance decisivo se produjo el día de la inauguración de la Conferencia cuando dos Miembros retiraron las reservas que habían presentado al capítulo sobre los textiles y el vestido. En la etapa previa a Singapur, los países en desarrollo exportadores de productos textiles habían manifestado su preocupación por la aplicación del Acuerdo sobre los Textiles de la OMC.

Los Ministros llegaron posteriormente a un consenso sobre algunas “nuevas cuestiones” y acordaron establecer grupos de trabajo encargados, respectivamente, de:

- » examinar la relación entre comercio e inversión;
- » estudiar las cuestiones que plantearan los Miembros acerca de la interacción entre comercio y política de competencia, incluidas las prácticas anticompetitivas; y
- » realizar un estudio sobre la transparencia de las prácticas de contratación pública, que tuviera en cuenta las políticas nacionales.

Por lo que respecta a otro de los temas nuevos, a saber, la facilitación del comercio, los Ministros encomendaron al Consejo del Comercio de Mercancías la realización de trabajos exploratorios y analíticos sobre la simplificación de los pro-



La Ministra de Comercio Internacional e Industria de Malasia, Dato' Seri Rafidah Aziz, declaró que la OMC puede contribuir a aliviar los problemas sociales centrándose en reforzar el aumento del comercio.

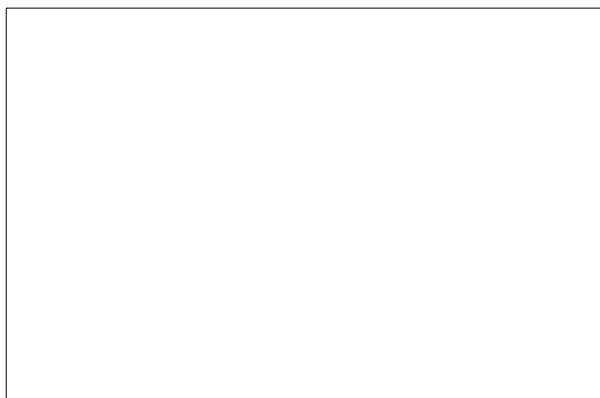
cedimientos que rigen el comercio, aprovechando los trabajos de otras organizaciones internacionales pertinentes, con objeto de evaluar si procedía establecer normas de la OMC en esta materia.

Por último, el acuerdo alcanzado sobre uno de los puntos más conflictivos, las normas fundamentales del trabajo, allanó el camino para la adopción de la Declaración Ministerial el 13 de diciembre. Los Ministros renovaron su compromiso de respetar las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas, y afirmaron su apoyo a la Organización Internacional del Trabajo como órgano competente para establecer esas normas y ocuparse de ellas. Observaron que el incremento del comercio, al impulsar el desarrollo económico, contribuía a la promoción de esas normas, y rechazaron la utilización de las normas del trabajo con fines proteccionistas.

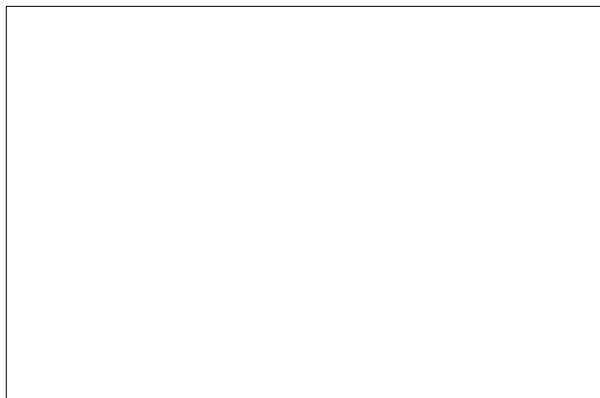
Los Ministros reconocieron que la asistencia a los países menos adelantados constituía una de sus principales prioridades, por lo que adoptaron un Plan de Acción para estos países y acordaron organizar lo antes posible en 1997 una reunión con la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional, con la participación de otros organismos y países menos adelantados, "destinada a fomentar un planteamiento integrado de la asistencia a estos países para potenciar sus oportunidades comerciales".

En la Declaración, los Ministros tomaron asimismo nota de los amplios informes presentados por varios órganos de la OMC y, a este respecto:

- » observando que las negociaciones sobre el acceso a los mercados para el comercio de servicios celebradas con posterioridad a Marrakech habían sido difíciles y los resultados inferiores a las expectativas, se comprometieron a llevar a buen término las negociaciones sobre telecomunicaciones básicas en febrero de 1997 y a reanudar las negociaciones sobre servicios financieros en abril de 1997;
- » encomendaron al Comité de Comercio y Medio Ambiente que prosiguiera su labor de examinar los aspectos complementarios entre la liberalización del comercio, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente;
- » reafirmaron la primacía del sistema de comercio multilateral y renovaron su compromiso de asegurar que los acuerdos



La Representante de los Estados Unidos para las cuestiones comerciales, Sra. Charlene Barshefsky, pidió la supresión de los aranceles con respecto a los productos informáticos.



El Director General, Sr. Ruggiero, y el Ministro, Sr. Yeo, dan la bienvenida al Vicepresidente de la Comisión Europea, Sir Leon Brittan.

comerciales regionales fueran complementarios de aquél y compatibles con sus normas;

- » con respecto a los 28 países que están negociando su adhesión, prometieron trabajar para integrar con prontitud a estos candidatos al sistema de la OMC, e instaron a estos gobiernos a que contribuyeran al proceso mediante la aceptación de las normas de la OMC y mediante la oferta de compromisos significativos de acceso a sus mercados.

Los Ministros también acogieron con satisfacción dos iniciativas de liberalización del comercio presentadas por varios Miembros, a saber, la supresión sobre una base n.m.f. de los aranceles aplicables a los productos de la tecnología de la información, y la inclusión de más de 400 productos adicionales en sus listas de productos farmacéuticos exentos de derechos arancelarios.

Declaraciones de los Ministros

Las sesiones plenarias de la Conferencia ofrecieron a los Ministros la oportunidad de examinar las actividades realizadas por la OMC durante sus dos primeros años de existencia, sobre la base del informe del Consejo General (*véase la página 5*) y del examen general del sistema mundial de comercio elaborado por el Director General de la OMC (*véase la página 6 y el número anterior de FOCUS*). Los Ministros expresaron asimismo sus preocupaciones nacionales con respecto al actual programa de trabajo de la Organización y su posible articulación en el futuro.

Los Ministros de los países menos adelantados manifestaron su decepción porque sus economías no se habían beneficiado de las ventajas prometidas de la Ronda Uruguay y porque, por el contrario, su reducida participación en el comercio mundial había seguido disminuyendo. El Ministro de Comercio e Industria de Bangladesh, Sr. Tofael Ahmed, solicitó el es-

Algunos de los 1.600 periodistas que cubrían la Conferencia Ministerial.

tablecimiento de un plan de acción general que abarcara, entre otras cosas, la eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios a las exportaciones de los PMA, un mayor suministro de asistencia técnica, y la aplicación de las medidas de ayuda y compensatorias contenidas en la Declaración de Marrakech. El Ministro de Industria y Comercio de Tanzania, Sr. A.O. Kigoda, hablando en nombre de los países de la OMC que son miembros de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe), recaló la importancia de mantener diversos acuerdos comerciales preferenciales, en particular el Convenio de Lomé con la CE. El Ministro manifestó su agradecimiento porque algunas de las preocupaciones expresadas por estos países habían sido abordadas en el Plan de Acción de la OMC para los países menos adelantados y acogió con satisfacción las iniciativas conjuntas de la OMC, la UNCTAD y el CCI en África.

Muchos Ministros apoyaron la adopción de medidas comerciales positivas en favor de los PMA. Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión Europea, afirmó que la Unión Europea estaba dispuesta a contraer el compromiso de abrir aún más su mercado a las importaciones procedentes de todos los países menos adelantados e instó a todos los Miembros, incluso a los países en desarrollo, a que formularan una promesa similar. La Ministra de Comercio Exterior de los Países Bajos, Sra. Auneka Van Dok-Van, anunció que su país contribuiría con 4 millones de florines neerlandeses (2,5 millones de dólares EE.UU.) al fondo fiduciario de cooperación técnica de la OMC. El Presidente de la Confederación Suiza, Sr. Jean-Pascal Delamuraz, pidió la integración de los países en desarrollo en el sistema multilateral a través de una mayor participación en el comercio mundial, en particular para los países menos adelantados.

Varios Ministros solicitaron apoyo para las iniciativas que habían presentado. La Sra. Charlene Barshefsky, Representante en funciones de los Estados Unidos para las cuestiones comerciales internacionales, tras afirmar que "la economía global no se detendrá para esperarnos", pidió la conclusión satisfactoria de las negociaciones sobre tecnología de la información, servicios de telecomunicaciones básicas y servicios financieros a fin de "poder crear la infraestructura necesaria para una mayor interconexión en la economía mundial del siglo XXI". Solicitó el establecimiento de un acuerdo de la OMC sobre transparencia en la contratación pública y de "un programa de trabajo razonable" que atienda las preocupaciones de los trabajadores que temen que la liberalización del comercio provoque distorsiones. El Ministro de Comercio Internacional del Canadá, Sr. Arthur C. Eggleton, señaló que las inversiones extranjeras directas aumentan actualmente con mayor rapidez que el comercio, y contribuyen de manera fundamental al crecimiento, el desarrollo y la creación de empleo, motivo por el cual el Canadá había tomado la iniciativa al solicitar que se

Continuación en la página 21

La OMC celebrará en 1998 el cincuentenario del sistema multilateral de comercio

Teniendo presente que el quincuagésimo aniversario del sistema multilateral de comercio se cumplirá a comienzos de 1998, los Ministros encomendaron al Consejo General que considerara la mejor manera de conmemorar este histórico acontecimiento.

El GATT, predecesor de la OMC y que estableció el primer conjunto de normas multilaterales en materia de comercio internacional, entró en vigor el 1º de enero de 1948.

En su alocución a la Conferencia Ministerial, el Director General, Sr. Renato Ruggiero, propuso dar un marcado relieve a la celebración del aniversario y señaló que "sería una ocasión única no sólo para celebrar uno de los mayores éxitos internacionales de nuestro tiempo sino también para mirar hacia el futuro y explorar las perspectivas en rápida evolución del próximo siglo".

Comentarios de la prensa

El camino desde Singapur

Tratándose de una reunión convocada en principio sin ningún propósito concreto, la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio que se celebró la semana pasada en Singapur ha concluido con resultados sorprendentemente positivos. Los Miembros de la OMC no sólo han evitado dar muestras de áperos desacuerdo en público, sino que han negociado un importante acuerdo con objeto de eliminar los aranceles sobre la tecnología de la información y han hecho notables progresos en las negociaciones para abrir los mercados a las telecomunicaciones básicas. Otras dos contribuciones de la Conferencia han sido la ampliación del debate sobre la función de la OMC más allá del limitado ámbito de las negociaciones comerciales en Ginebra y la identificación de algunas prioridades para el futuro. Estos logros suponen, como mínimo, un amplio reconocimiento de la importancia del sistema multilateral, además de rendir tributo a la habilidad diplomática del Sr. Renato Ruggiero, Director General de la OMC. Editorial del Financial Times, 16 de diciembre de 1996

La OMC debuta con éxito

Así pues, la reunión de la OMC ha sido en general un éxito, y no sólo porque significó sobre todo el triunfo del libre comercio. Más que cualquier otra organización mundial, la OMC ofrece una visión de cómo perciben los gobiernos de todo el mundo los distintos grupos de interés que existen en sus sociedades -consumidores, contribuyentes, empresas, sindicatos, etc.- y cuál de ellos consideran prioritario. Se trata de un dividendo añadido a otros logros más sustantivos. Editorial del Wall Street Journal, 16 de diciembre de 1996

Ventajas e inconvenientes de la OMC

La Reunión Ministerial de la OMC ha demostrado que esta organización es muy diferente de su predecesor, el GATT. En primer lugar porque este último carecía de las herramientas de las que está dotada la OMC... En segundo lugar, las rondas de negociación del GATT tenían lugar aproximadamente una vez cada 10 años, mientras que en Singapur, poco más de dos años después de la conclusión de la Ronda Uruguay, la OMC ha firmado prácticamente un acuerdo sobre la tecnología de la información y ha emprendido una serie de estudios en materia de inversiones, política de la competencia, transparencia en la contratación pública y facilitación del comercio... La OMC sirve fundamentalmente como organismo normativo para la liberalización del comercio y no debe ampliarse para convertirse en una especie de gobierno mundial que abarque absolutamente todos los temas económicos y utilice a continuación la amenaza de sanciones comerciales para imponer un nuevo orden mundial. Editorial del Economic Times (Nueva Delhi), 20 de diciembre de 1996 □

William Rossier

El espíritu de cooperación es la clave del éxito de la OMC

El día de la apertura de la Conferencia Ministerial, el Embajador William Rossier, de Suiza, presentó el informe del Consejo General que él preside. Extractos de su discurso:

Es evidente que el establecimiento de una nueva organización internacional requiere necesariamente la creación de un dispositivo institucional. A pesar de los esfuerzos desplegados, en 1995 no se pudo concluir esta labor en todos sus aspectos. En 1996 el Consejo General pudo concluir el establecimiento del dispositivo institucional de la Organización, salvo en lo que se refiere a un aspecto, al que me referiré más adelante.

Así pues, el Consejo General adoptó varias decisiones destinadas a promover la cooperación con las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales interesadas en la labor de la OMC. Asimismo, el Consejo General adoptó medidas destinadas a asegurar una mayor transparencia de las actividades de la OMC.

Reunido como Órgano de Solución de Diferencias, el Consejo General ha contribuido a la aplicación eficaz del Entendimiento relativo a la solución de diferencias. Reunido como Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, el Consejo General ha hecho posible una transparencia acrecentada y una mayor comprensión de las políticas y prácticas comerciales, y alentado a los Miembros a respetar más las normas, disciplinas y compromisos definidos en los Acuerdos.

Desde la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC, se han dedicado importantes recursos a la inclusión de nuevos miembros en la OMC. Cuatro Estados han llevado a término las negociaciones conducentes a su adhesión: el Ecuador, Bulgaria, Mongolia y Panamá.

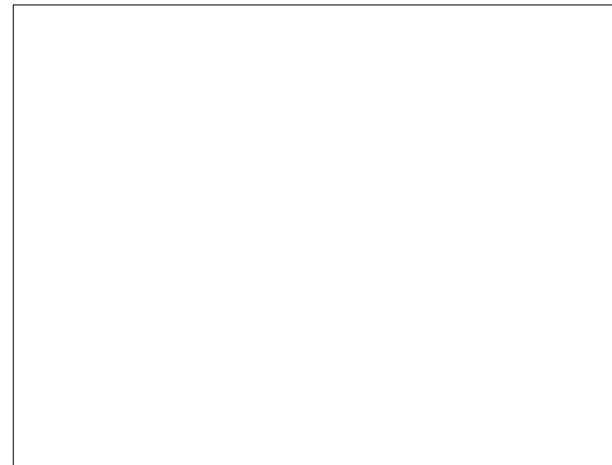
Además, el Consejo General ha establecido 28 grupos de trabajo encargados de examinar las solicitudes de adhesión presentadas. Éstas provienen de economías en desarrollo, y entre ellas de países menos adelantados, pero sobre todo de economías en transición. Algunos otros Estados han dado a conocer su intención de presentar próximamente una solicitud de adhesión.

La OMC ha avanzado pues en la vía de la universalidad. Los Miembros deberían hacer el máximo esfuerzo para acelerar esas negociaciones y determinar con la mayor rapidez posible las modalidades de adhesión de cada candidato.

En razón de la influencia creciente de los acuerdos comerciales regionales sobre las relaciones comerciales de los Miembros de la OMC, el Consejo General ha establecido un nuevo órgano, por una parte con vistas a mejorar la organización de los trabajos en esa esfera y, por otra, a ofrecer en el marco de la OMC un foro en el que se examinen las consecuencias que tiene para el sistema multilateral de comercio el creciente número de acuerdos comerciales regionales e iniciativas regionales. Ese Comité está ya en plena actividad.

Hay un asunto, sin embargo, con respecto al cual el Consejo General no ha podido finalizar sus trabajos: me refiero a los sueldos, pensiones y otras condiciones de trabajo del personal de la Organización. No puede menos que lamentarse que ello no haya sido posible pese a los intensos esfuerzos desplegados. El Director General no ha podido todavía por tanto "nombrar al personal de la Secretaría". El Consejo General, tal como ha decidido él mismo, deberá zanjar esta cuestión antes de finales del mes de junio de 1997.

La preparación de la Conferencia Ministerial de Singapur ha constituido lógicamente otro de los momentos destacados de las actividades del Consejo General en 1996. Para el Consejo



El Embajador Rossier declaró que uno de los aspectos centrales de las actividades del Consejo General en 1996 había sido la preparación de la Conferencia de Singapur.

General, de lo que se ha tratado es de garantizar que la primera Conferencia Ministerial de la Organización disponga de la mejor base posible para examinar las actividades de la OMC.

Ya en el mes de abril el Consejo General había adoptado un dispositivo para la preparación de la Conferencia Ministerial, que se articuló en torno a dos ejes principales:

- » por un lado, se encargó a los distintos órganos de la Organización que prepararan sendos informes sobre sus actividades con vistas a la Reunión Ministerial, sobre la base de los cometidos que se les asignaron en los Acuerdos resultantes de la Ronda Uruguay; y,
 - » por otro, se dio al Director General el mandato de presidir reuniones informales de jefes de delegación para preparar la Conferencia Ministerial.
- Para los Ministros, dos elementos del informe que tienen ante sí revisten un carácter particular:
- » El Consejo General propone a la Conferencia Ministerial que adopte el Plan de Acción de la OMC para los países menos adelantados. Ese Plan de Acción ha sido elaborado por el Comité de Comercio y Desarrollo.
 - » En ejecución del mandato impartido por los Ministros en Marrakech, el informe del Comité de Comercio y Medio Ambiente se somete a la consideración de la Conferencia Ministerial.

Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar aquí mi sincero agradecimiento a las Presidentas y los Presidentes de los órganos de la OMC por su empeño, determinación y competencia. Lo que hemos conseguido llevar a cabo ha sido posible gracias al espíritu de cooperación que ha animado la actuación de las propias delegaciones. Es en efecto gracias a ese espíritu que, por consenso, la OMC ha constituido efectivamente, durante sus dos primeros años de existencia, el notable instrumento de cooperación económica internacional deseado por sus Miembros en Marrakech. Por último, pero no en último lugar, quisiera dar aquí mis más sentidas gracias al Sr. Renato Ruggiero, Director General de la OMC, por su resuelta actuación y por el espíritu de estrecha y constante cooperación que ha sabido infundir a nuestras relaciones a lo largo de este año de trabajo del Consejo General y de toda la Organización Mundial del Comercio. □

Renato Ruggiero

Singapur: Se abre un nuevo capítulo

Extractos del discurso del Director General de la OMC, Sr. Renato Ruggiero, en la sesión inaugural de la Conferencia:

La reunión que celebramos hoy es sumamente importante. Con la conclusión de la Ronda Uruguay en Marrakech se cerró un importante capítulo de la historia económica, y ahora, con esta primera Conferencia Ministerial de Singapur, se abre uno nuevo. Se trata de un nuevo capítulo, no sólo porque nuestra Organización tiene un nombre nuevo o nuevas esferas de responsabilidad o un nuevo procedimiento de solución de diferencias, sino porque hemos reunido a 127 países en un empeño común y en el marco de un conjunto de normas fundamentales que todos comparten, y porque nuestro mundo de creciente integración e interdependencia requiere una nueva unidad de visión.

La unidad de las economías industrializadas, en desarrollo, menos adelantadas y en transición es el activo más valioso de esta Organización. Esa unidad es el motivo por el que la pertenencia a esta Organización resulta tan atractiva a los 28 países que han solicitado su adhesión, países entre los que figuran algunas de las economías más grandes y más pequeñas del mundo.

Sin embargo, esa unidad es aún frágil. Hemos de hacer todo lo que esté a nuestro alcance no sólo para preservarla sino también para fortalecerla. Esta primera Reunión Ministerial debe dejar muy claro este mensaje, y puede hacerlo, ante todo, si se llega a un acuerdo sobre las pocas cuestiones que siguen pendientes en relación con la Declaración Ministerial. Esas cuestiones son pocas en número, pero indudablemente sensibles desde el punto de vista político.

Un período de transición

Celebramos esta reunión en un momento en que el sistema de comercio se encuentra en una etapa de transición en numerosos aspectos.

En primer lugar, porque el proceso de integración económica mundial progresa rápidamente y, de hecho, ha adquirido ya un carácter irreversible. El significado de la mundialización está presente por doquier en nuestra vida cotidiana. Nuestra tarea en la OMC consiste en conseguir que este proceso vaya acompañado de normas y disciplinas convenidas y aceptadas a nivel internacional y susceptibles de ser aplicadas.

En segundo lugar, nuestro sistema evoluciona porque también evoluciona la economía mundial. La información, los conocimientos técnicos y las ideas son las nuevas fuerzas que impulsan la economía mundial. Esta nueva economía será distinta de la que existía antiguamente, porque los conocimientos son a la vez un recurso y un producto, es decir, el nuevo capital del crecimiento económico, pero un capital al que todos deben poder tener acceso. En la economía del siglo XXI, los conocimientos, al igual que el agua, serán un recurso esencial. Nuestra tarea consiste en extender y ampliar los acueductos mundiales, para ayudar a irrigar terrenos inexplorados. Por ejemplo, con la liberalización de las telecomunicaciones podemos contribuir a que el teléfono llegue hasta la última aldea, lo que en algunos casos es una cuestión de vida o muerte. Con la liberalización de las tecnologías de la información podemos educar a nuestros pueblos en un grado inimaginable hace 10 ó 20 años, dándoles la capacidad de competir en la economía mundial. Ésta es la dimensión humana de la mundialización y el motivo por el cual la liberalización es fuente de progreso para todos los pueblos del mundo.

Un sistema mundial de comercio que cuente con el apoyo de una comunidad mundial informada e involucrada estará en unas condiciones mucho mejores de poder encauzar las fuerzas

de la mundialización en beneficio de todos. Por eso es tan importante la presencia aquí de tantos representantes de organizaciones no gubernamentales, del sector empresarial y de los medios de comunicación. Estoy seguro de que esta Conferencia les transmitirá un mensaje claro, a ellos y al resto del mundo. Debería ser un mensaje firme sobre nuestra determinación de luchar contra la marginalización de pueblos y regiones, y sobre el poder que tiene el comercio para promover un

Con la liberalización de las telecomunicaciones podemos contribuir a que el teléfono llegue hasta la última aldea, lo que en algunos casos es una cuestión de vida o muerte...

crecimiento que permita a los gobiernos resolver los problemas de distribución. Debería ser un mensaje positivo sobre la relación entre las políticas comerciales y las ambientales, y debería ser la reafirmación de que, dado que uno de los propósitos básicos de nuestros esfuerzos es elevar los niveles de vida en el mundo entero, la liberalización del comercio contribuye a crear un entorno más favorable para la observancia de normas de trabajo fundamentales.

Una programa muy complejo

Nuestro programa para esta Conferencia y para el futuro es muy complejo. Debemos lograr un equilibrio que respete el deseo común de hacer hincapié en la aplicación de lo que ya ha sido acordado. La aplicación en los próximos años de las 27.000 páginas de que constan los acuerdos celebrados por todos los Miembros de esta Organización constituye una tarea de gran envergadura, que además acabamos de emprender. Sería erróneo imaginar que esta labor de aplicación no significa también mantener el impulso liberalizador.

La consolidación de este círculo virtuoso está en sus manos, que son las que guían el programa de trabajo de la OMC, en gran parte ya acordado. Y además de eso tienen frente a ustedes el reto de acordar la liberalización de los productos de la tecnología de la información y de dar a las negociaciones sobre telecomunicaciones básicas el impulso que contribuya a garantizar que puedan concluirse con éxito antes de que se cumpla el plazo fijado para el 15 de febrero. A la luz de lo que acabo de decir, la importancia de estos acuerdos no puede sobreestimarse, ya que son sectores en los que verdaderamente se trata de un comercio para el futuro.

La conclusión de las negociaciones no menos cruciales en el sector de los servicios financieros y nuestro firme compromiso, junto con el de los candidatos, de concluir algunas de las grandes negociaciones de adhesión, o de lograr avances reales en este sentido, son otras de las principales prioridades para 1997. También insto encarecidamente a todos los gobiernos Miembros a que hallen una solución rápida y positiva a una importante cuestión de aplicación que aún sigue pendiente, a saber, el establecimiento formal de la Secretaría de la OMC en tanto que entidad distinta, en consonancia con las decisiones adoptadas en Marrakech.

Por último, desearía ver en todos los Ministros presentes en esta reunión una señal de su intención de dar un marcado relieve a la celebración, a principios de 1998, del 50 aniversario del sistema multilateral de comercio. Sería una ocasión única no sólo para celebrar uno de los mayores éxitos internacionales de nuestro tiempo sino también para mirar hacia el futuro

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE SINGAPUR

Adoptada el 13 de diciembre de 1996

Finalidad

1. Los Ministros nos hemos reunido en Singapur los días 9 a 13 de diciembre de 1996 para la primera reunión bienal ordinaria de la OMC a nivel ministerial, según lo estipulado en el artículo IV del Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, con el fin de consolidar aún más la OMC como foro de negociación, de constante liberalización del comercio en un sistema basado en normas y de examen y evaluación multilaterales de las políticas comerciales y en particular para:

- » evaluar la aplicación de los compromisos que hemos contraído en virtud de los Acuerdos y decisiones de la OMC;
 - » pasar revista a las negociaciones en curso y al programa de trabajo;
 - » examinar la evolución del comercio mundial; y
 - » hacer frente a los desafíos de una economía mundial en evolución.
- » Comercio y crecimiento económico

2. Durante casi 50 años los Miembros han tratado de cumplir, primero en el GATT y ahora en la OMC, los objetivos recogidos en el preámbulo del Acuerdo sobre la OMC de conducir nuestras relaciones comerciales con miras a elevar los niveles de vida en todo el mundo. El incremento del comercio mundial facilitado por la liberalización de éste en el sistema basado en normas ha creado en muchos países más puestos de trabajo y mejor pagados. Los logros de la OMC en sus dos primeros años son testimonio de nuestro deseo de trabajar juntos para aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece el sistema multilateral de promover el crecimiento y desarrollo sostenibles contribuyendo al mismo tiempo a un clima más estable y seguro en las relaciones internacionales.

Integración de las economías; oportunidades y desafíos

3. Creemos que el alcance y el ritmo del cambio en la economía internacional, incluido el crecimiento del comercio de servicios y de la inversión directa, y la creciente integración de las economías ofrecen unas posibilidades sin precedentes de mayor crecimiento, creación de puestos de trabajo y desarrollo. Esta evolución exige que las economías y las sociedades se reajusten. Asimismo, comporta desafíos al sistema de comercio. Nos comprometemos a hacer frente a esos desafíos.

Normas fundamentales del trabajo

4. Renovamos nuestro compromiso de respetar las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es el órgano competente para establecer esas normas y ocuparse de ellas, y afirmamos nuestro apoyo a su labor de promoción de las mismas. Consideramos que el crecimiento y el desarrollo económicos impulsados por el incremento del comercio y la mayor liberalización comercial contribuirán a la promoción de esas normas. Rechazamos la utilización de las normas del trabajo con fines proteccionistas y convenimos en que no debe cuestionarse en absoluto la ventaja comparativa de los países, en particular de los países en desarrollo de bajos salarios. A este respecto, tomamos nota de que las Secretarías de la OMC y la OIT proseguirán su actual colaboración.

Marginación

5. Nos comprometemos a abordar el problema de la marginación de los países menos adelantados y el riesgo de caer en ella que corren ciertos países en desarrollo. Asimismo seguiremos trabajando para conseguir una mayor coherencia en la formulación de la política económica en el plano internacional y una mejor coordinación entre la OMC y otros organismos para la prestación de asistencia técnica.

Función de la OMC

6. En prosecución del objetivo del crecimiento y desarrollo sostenibles para el bien común, contemplamos un mundo en el que el comercio fluya libremente. Para este fin renovamos nuestro compromiso para con:

- » un sistema basado en normas justo, equitativo y más abierto;
- » la liberalización y supresión progresivas de los obstáculos arancelarios y no arancelarios al comercio de mercancías;
- » la liberalización progresiva del comercio de servicios;
- » el rechazo de todas las formas de proteccionismo;
- » la supresión del trato discriminatorio en las relaciones comerciales internacionales;
- » la integración de los países en desarrollo, los países menos adelantados y las economías en transición en el sistema multilateral; y
- » el máximo nivel posible de transparencia.

Acuerdos regionales

7. Observamos que en las relaciones comerciales de los Miembros de la OMC influyen cada vez más los acuerdos comerciales regionales, cuyo número, alcance y cobertura han aumentado en gran medida. Esas iniciativas pueden promover una mayor liberalización y podrán ayudar a las economías menos adelantadas, en desarrollo y en transición a integrarse en el sistema de comercio internacional. En este contexto señalamos la importancia de los actuales acuerdos regionales en que participan los

países en desarrollo y los países menos adelantados. En vista de la expansión y la amplitud de los acuerdos regionales, es importante analizar si es preciso aclarar más el sistema de derechos y obligaciones de la OMC en relación con los acuerdos comerciales regionales. Reafirmamos la primacía del sistema de comercio multilateral, que incluye un marco para el desarrollo de los acuerdos comerciales regionales, y renovamos nuestro compromiso de asegurar que los acuerdos comerciales regionales sean complementarios de aquél y compatibles con sus normas. A este respecto, celebramos el establecimiento y aprobamos la labor del nuevo Comité de Acuerdos Comerciales Regionales. Seguiremos llevando adelante la liberalización progresiva en la OMC según el compromiso que hemos aceptado en el Acuerdo sobre la OMC y en las Decisiones adoptadas en Marrakech y al hacerlo facilitaremos procesos de liberalización del comercio mundial y regional que se apoyen mutuamente.

Adhesiones

8. Es importante que los 28 candidatos que negocian actualmente su adhesión contribuyan a completar ese proceso mediante la aceptación de las normas de la OMC y mediante la oferta de compromisos significativos de acceso a sus mercados. Trabajaremos para integrar con prontitud a estos candidatos al sistema de la OMC.

Solución de diferencias

9. El Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD) ofrece, para resolver los litigios entre los Miembros, un medio único en los acuerdos internacionales. Consideramos que el funcionamiento imparcial y transparente del ESD es de importancia fundamental para asegurar la solución de las diferencias comerciales y para favorecer la aplicación y el funcionamiento de los Acuerdos de la OMC. El Entendimiento, al establecer procedimientos previsibles, que incluyen la posibilidad de apelar las decisiones de los grupos especiales ante un Órgano de Apelación y disposiciones sobre la aplicación de las recomendaciones, ha mejorado los medios al alcance de los Miembros para resolver sus diferencias. Estimamos que el ESD ha funcionado eficazmente durante sus dos primeros años de vigencia. También tomamos nota de la función que han cumplido varios órganos de la OMC al contribuir a evitar diferencias. Reafirmamos nuestra determinación de acatar las normas y procedimientos del ESD y de los demás Acuerdos de la OMC en el desarrollo de nuestras relaciones comerciales y en la solución de las diferencias. Confiamos en que una experiencia más prolongada con el ESD, incluida la aplicación de las recomendaciones de los grupos especiales y del Órgano de Apelación, mejorará aún más la eficacia y la credibilidad del sistema de solución de diferencias.

Aplicación

10. Atribuimos gran prioridad a la aplicación plena y efectiva del Acuerdo sobre la OMC de manera compatible con el objetivo de la liberalización del comercio. Hasta ahora la aplicación ha sido en general satisfactoria, si bien algunos Miembros han expresado su descontento con ciertos aspectos. Es claro que se precisa un mayor esfuerzo a este respecto, como señalan los órganos competentes de la OMC en sus informes. El cumplimiento de los compromisos específicos consignados por los Miembros en sus listas en relación con el acceso a los mercados para los productos industriales y con el comercio de servicios parece desarrollarse sin tropiezos. En cuanto al acceso a los mercados para los productos industriales, la vigilancia del cumplimiento mejoraría si se dispusiera oportunamente de los datos comerciales y arancelarios. También se han realizado progresos en la tarea de hacer avanzar el programa de reforma de la agricultura de la OMC, inclusive en la aplicación de las concesiones acordadas en materia de acceso a los mercados y de los compromisos relativos a las subvenciones internas y las subvenciones a la exportación.

Notificaciones y legislación

11. El cumplimiento de las prescripciones en materia de notificación no ha sido plenamente satisfactorio. Dado que el sistema de la OMC se basa en la vigilancia recíproca como medio de evaluar la aplicación, los Miembros que no hayan presentado notificaciones oportunamente o aquellos cuyas notificaciones sean incompletas deberán redoblar sus esfuerzos. Al mismo tiempo, los órganos competentes deberán adoptar medidas adecuadas para promover el cumplimiento cabal y a la vez examinar propuestas prácticas de simplificación del proceso de notificación.

12. En los casos en que es necesaria legislación para aplicar las normas de la OMC, los Miembros son conscientes de sus obligaciones de completar sin más demoras el proceso legislativo interno. Se insta a los Miembros que tienen derecho a períodos de transición a que adopten las medidas que consideren necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de sus obligaciones cuando éstas entren en vigor. Cada Miembro deberá examinar cuidadosamente toda su legislación, programas y medidas vigentes o proyectados para asegurarse de su plena compatibilidad con las obligaciones que impone la OMC y deberá considerar cuidadosamente las cuestiones que en el examen por los órganos competentes de la Organización se planteen acerca de la compatibilidad de la legislación, programas y medidas con la OMC e introducir los cambios adecuados cuando sea necesario.

Países en desarrollo

13. La integración de los países en desarrollo en el sistema de comercio multilateral es importante para su desarrollo económico y para la expansión del comercio mundial. A este respecto recordamos que el Acuerdo sobre la OMC contiene disposiciones que prevén un trato diferenciado y más favorable para los países en desarrollo, con inclusión de una especial atención a la situación particular de los países menos adelantados. Reconocemos el hecho de que los países en desarrollo Miembros han asumido compromisos nuevos y significativos, tanto sustantivos como de procedimiento, y reconocemos la diversidad y la complejidad de los esfuerzos que despliegan para cumplirlos. Para ayudarles en esos esfuerzos, incluidos los que hacen en relación con los requisitos de notificación y legislación, mejoraremos la disponibilidad de asistencia técnica en el marco de las directrices convenidas. También hemos aceptado recomendaciones relativas a la Decisión que adoptamos en Marrakech acerca de los posibles efectos negativos del programa de reforma de la agricultura en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.

Países menos adelantados

14. Siguen preocupándonos los problemas de los países menos adelantados, y hemos acordado:

- » un Plan de Acción, que incluye la adopción con carácter autónomo de medidas positivas como, por ejemplo, el acceso libre de derechos, encaminado a mejorar la capacidad general de estos países para responder a las oportunidades que ofrece el sistema de comercio;
- » procurar imprimir al Plan de Acción un contenido operativo, por ejemplo, mediante la mejora de las condiciones para la inversión y la concesión de condiciones de acceso al mercado previsibles y favorables para los productos de los países menos adelantados, favorecer la expansión y diversificación de sus exportaciones a los mercados de todos los países desarrollados y, en el caso de los países en desarrollo correspondientes, en el contexto del Sistema Global de Preferencias Comerciales; y
- » organizar lo antes posible en 1997 una reunión con la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional, con la participación de organismos de ayuda, instituciones financieras multilaterales y países menos adelantados, destinada a fomentar un planteamiento integrado de la asistencia a estos países para potenciar sus oportunidades comerciales.

Textiles y vestido

15. Confirmamos que nos hemos comprometido a una plena y fiel aplicación de las disposiciones del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (ATV). Destacamos la importancia de la integración, prevista en el ATV, de los productos textiles en el GATT de 1994 en el marco de sus normas y disciplinas reforzadas, porque es de relevancia para el conjunto del sistema de comercio no discriminatorio y basado en normas y porque contribuye al aumento de los ingresos de los países en desarrollo por exportaciones. Consideramos que la aplicación de este Acuerdo es importante para conseguir una efectiva transición al GATT de 1994 mediante una integración de carácter progresivo. El recurso a medidas de salvaguardia al amparo de las disposiciones del ATV deberá hacerse con la mayor moderación posible. Tomamos nota de las preocupaciones existentes por el recurso a otras medidas que distorsionan el comercio y por la elusión. Reiteramos la importancia que tiene aplicar plenamente las disposiciones del ATV relativas a los pequeños abastecedores, los nuevos exportadores y los países menos adelantados Miembros y las que se refieren a los Miembros exportadores que son productores de algodón. Reconocemos la importancia de los productos de lana para algunos países en desarrollo Miembros. Reafirmamos que como parte del proceso de integración y en relación con los compromisos específicos aceptados por los Miembros a raíz de la Ronda Uruguay, todos los Miembros deben adoptar las medidas que sean necesarias para respetar las normas y disciplinas del GATT de 1994 al objeto de conseguir un mejor acceso a los mercados para los productos textiles y de vestido. Convenimos en que, habida cuenta de su carácter cuasijudicial, el Órgano de Supervisión de los Textiles (OST) deberá conseguir la transparencia al establecer el fundamento de sus conclusiones y recomendaciones. Esperamos que el OST llegue a conclusiones y haga recomendaciones siempre que lo requiera el Acuerdo. Hacemos hincapié en la responsabilidad que corresponde al Consejo del Comercio de Mercancías de supervisar, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo IV del Acuerdo sobre la OMC y en el artículo 8 del ATV, el funcionamiento de este Acuerdo, cuya aplicación supervisa el OST.

Comercio y medio ambiente

16. El Comité de Comercio y Medio Ambiente ha hecho una contribución importante al cumplimiento de su programa de trabajo. El Comité viene examinando y mantendrá en examen, entre otras cosas, el alcance de los aspectos complementarios entre la liberalización del comercio, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente. La plena aplicación de los Acuerdos de la OMC será una contribución importante a la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible. La labor del Comité ha puesto de relieve la importancia de la coordinación de políticas a nivel nacional en la esfera del comercio y el medio ambiente. A este respecto, ha enriquecido los trabajos del Comité la participación de expertos tanto ambientalistas como comerciales de los gobiernos Miembros, y sería de desear que esos expertos continuaran participando en las deliberaciones del Comité. La amplitud y la complejidad de las cuestiones abarcadas por el programa de trabajo del Comité muestran que es necesario realizar nuevos trabajos en todos los puntos de su orden del día, según figuran en su informe. Tenemos el propósito de actuar sobre la base de la labor realizada hasta ahora; encomendamos, por tanto, al Comité que lleve a cabo sus trabajos, rindiendo informe al Consejo General, en el marco de su mandato actual.

Negociaciones sobre servicios

17. Se ha constatado que el cumplimiento de los objetivos acordados en Marrakech para las negociaciones sobre el mejoramiento del acceso a los mercados para los servicios -servicios financieros, movimiento de personas físicas, servicios de transporte marítimo y telecomunicaciones básicas- ha sido difícil. Los resultados han sido inferiores a las expectativas. En tres sectores ha sido necesario prolongar las negociaciones más allá de los plazos inicialmente establecidos. Estamos decididos a conseguir, en la continuación de las negociaciones y en las que está previsto se inicien a más tardar el 1° de enero del año 2000, niveles progresivamente más elevados de liberalización de los servicios sobre la base de ventajas mutuas y con la adecuada flexibilidad para los distintos países en desarrollo Miembros, según lo estipulado en el Acuerdo. En este contexto, esperamos acuerdos NMF plenos basados en compromisos mejorados sobre acceso a los mercados y en el trato nacional. En consecuencia:

- » llevaremos a buen término las negociaciones sobre telecomunicaciones básicas en febrero de 1997; y
- » reanudaremos las negociaciones sobre servicios financieros en abril de 1997 con objeto de conseguir compromisos significativamente mejorados sobre acceso a los mercados, con una participación mayor y en el marco temporal convenido.

Teniendo presentes estos mismos objetivos amplios, esperamos también llevar a buen término las negociaciones sobre servicios de transporte marítimo en la próxima ronda de negociaciones sobre la liberalización de los servicios.

En lo referente a los servicios profesionales, tenderemos a concluir la labor sobre el sector de la contabilidad para finales de 1997 y seguiremos desarrollando disciplinas y directrices multilaterales. A este respecto alentamos a la FIC, la CNIC y la

OICU a que finalicen normas internacionales en el sector de la contabilidad. En cuanto a las normas del AGCS, realizaremos los trabajos necesarios para terminar las negociaciones sobre salvaguardias a finales de 1997. También tomamos nota de que se precisarán más trabajos analíticos sobre las medidas de salvaguardia urgentes, la contratación pública de servicios y las subvenciones.

Acuerdo sobre tecnología de la información y Productos farmacéuticos

18. Tomando nota de que varios Miembros han llegado a un acuerdo acerca de una Declaración sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información, celebramos la iniciativa de varios Miembros de la OMC y otros Estados o territorios aduaneros distintos en proceso de adhesión a la OMC, que han convenido en suprimir sobre una base NMF los aranceles en el comercio de productos de tecnología de la información, al igual que la inclusión por varios Miembros de más de 400 productos adicionales en sus listas de productos farmacéuticos exentos de derechos arancelarios.

Programa de trabajo y programa incorporado

19. Teniendo presente que un aspecto importante de las actividades de la OMC es la supervisión constante de la aplicación de diversos acuerdos, un examen y actualización periódicos de su Programa de Trabajo es clave para que la OMC pueda cumplir sus objetivos. En este contexto aprobamos los informes de los diferentes órganos de la OMC. Una parte importante del Programa de Trabajo se origina en el Acuerdo sobre la OMC y en las decisiones adoptadas en Marrakech. Como parte de esos Acuerdos y decisiones, convinimos en varias disposiciones que requieren futuras negociaciones sobre la agricultura, los servicios y algunos ADPIC, o exámenes y otros trabajos en relación con las medidas antidumping, la valoración en aduana, el Entendimiento sobre Solución de Diferencias, las licencias de importación, la inspección previa a la expedición, las normas de origen, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las salvaguardias, las subvenciones y medidas compensatorias, los obstáculos técnicos al comercio, los textiles y el vestido, el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales, los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio. Estamos de acuerdo con un proceso de análisis e intercambio de información, cuando lo prevean las conclusiones y recomendaciones de los órganos competentes de la OMC, sobre las cuestiones del programa incorporado, que permita a los Miembros comprender mejor las cuestiones de que se trate e identificar sus intereses antes de iniciar las negociaciones y exámenes acordados. Acordamos que:

- » los marcos temporales establecidos en los Acuerdos se respetarán en cada caso;
- » los trabajos realizados no prejuzgarán el alcance de las futuras negociaciones cuando tales negociaciones sean precisas; y
- » los trabajos realizados no prejuzgarán la naturaleza de la actividad acordada (es decir, negociación o examen).

Inversión y competencia

20. Teniendo en cuenta las disposiciones existentes de la OMC sobre cuestiones relacionadas con la inversión y la política de competencia y el programa incorporado relativo a esas materias, inclusive en el marco del Acuerdo sobre las MIC, y en la inteligencia de que la labor que se emprenda no prejuzgará la iniciación de negociaciones en el futuro, acordamos asimismo:

- » establecer un grupo de trabajo encargado de examinar la relación entre comercio e inversión; y
- » establecer un grupo de trabajo encargado de estudiar las cuestiones que planteen los Miembros acerca de la interacción entre comercio y política de competencia, incluidas las prácticas anticompetitivas, con vistas a identificar cualesquiera áreas que puedan merecer ulterior atención en el marco de la OMC.

Cada uno de esos grupos aprovechará la labor del otro en caso necesario y aprovechará además, sin que esto vaya en desmedro de ella, la labor realizada en la UNCTAD y otros foros intergubernamentales apropiados. En lo que concierne a la UNCTAD, celebramos la labor en curso prevista en la Declaración de Midrand y la contribución que puede hacer a la comprensión de las cuestiones. En lo que respecta a la conducción de la labor de los grupos de trabajo, alentamos a la cooperación con las organizaciones antes citadas para hacer el mejor uso posible de los recursos disponibles y asegurar que se tome plenamente en consideración la dimensión del desarrollo. El Consejo General mantendrá bajo examen la labor de uno y otro grupo y decidirá al cabo de dos años cómo habrá de proseguir ésta en uno y otro caso. Queda claramente entendido que, de haberla, cualquier futura negociación en materia de disciplinas multilaterales aplicables a estos sectores sólo podrá tener lugar tras la adopción por los Miembros de la OMC de una decisión explícita por consenso acerca de esas negociaciones.

21. Acordamos además:

Transparencia de la contratación pública

- » establecer un grupo de trabajo encargado de realizar un estudio sobre la transparencia de las prácticas de contratación pública, que tenga en cuenta las políticas nacionales, y, sobre la base de ese estudio, elaborar elementos para su inclusión en un acuerdo apropiado; y

Facilitación del comercio

- » encomendar al Consejo del Comercio de Mercancías la realización de trabajos exploratorios y analíticos sobre la simplificación de los procedimientos que rigen el comercio, aprovechando los trabajos de otras organizaciones internacionales pertinentes, con objeto de evaluar si procede establecer normas de la OMC en esta materia.

22. A los efectos de la organización de los trabajos a que se hace referencia en los párrafos 20 y 21, se atenderá cuidadosamente a reducir al mínimo la carga que recaiga en las delegaciones, sobre todo las que disponen de menos recursos, y a coordinar las reuniones con las de los órganos pertinentes de la UNCTAD. El programa de cooperación técnica de la Secretaría estará a

disposición de los países en desarrollo Miembros, y en especial de los menos adelantados de entre ellos, para facilitar su participación en estos trabajos.

23. Teniendo presente que el quincuagésimo aniversario del sistema multilateral de comercio se cumplirá a comienzos de 1998, encomendamos al Consejo General que considere la mejor manera de conmemorar este histórico acontecimiento.

* * * * *

Por último, expresamos nuestro más profundo agradecimiento al Excmo. Sr. Yeo Cheow Tong, Presidente de la Conferencia Ministerial, por su contribución personal al éxito de esta Conferencia Ministerial. Deseamos expresar asimismo nuestra sincera gratitud al Primer Ministro Goh Chok Tong, a los miembros de su Gobierno y al pueblo de Singapur por la cálida hospitalidad que nos han dispensado y la excelente organización de que hemos todos disfrutado. El hecho de que esta primera Conferencia Ministerial de la OMC haya tenido lugar en Singapur es una muestra más del compromiso de Singapur para con un sistema de comercio mundial abierto. □

Miembros de la OMC (128)

(13 de diciembre de 1996)

Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Chad, Chile, Chipre, Colombia, Comunidad Europea, Corea, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Eslovenia, España, Estados Unidos, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hong Kong, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liechtenstein, Luxemburgo, Macao, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos - Para el Reino de los Países Bajos en Europa y para las Antillas Holandesas, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República Dominicana, República Eslovaca, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Las Islas Salomón, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tanzania, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela, Zambia, Zimbabwe. □

Mesa de la Conferencia Ministerial de la OMC: *Presidente* - Excmo. Sr. Cheow Tong YEO - Ministro de Comercio e Industria de Singapur; *Vicepresidentes* - Excmo. Sr. Enda KENNY - Ministro de Turismo y Comercio de Irlanda, Excmo. Sr. Alvaro RAMOS - Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Excmo. Sr. Mondher ZENAÏDI - Ministro de Comercio de Túnez. □

Plan de Acción Amplio e Integrado de la OMC para los Países Menos Adelantados

Adoptado el 13 de diciembre de 1996

Preámbulo

1. La *Decisión relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados* de la OMC prevé que los Miembros de la OMC adopten medidas positivas en favor de los países menos adelantados. Otros instrumentos jurídicos de la OMC contienen disposiciones adicionales dirigidas, entre otras cosas, a mejorar las oportunidades comerciales de dichos países y su integración en el sistema multilateral de comercio. La aplicación de estos compromisos ha quedado reconocida como una prioridad para los Miembros de la OMC. Con objetivos similares han promovido iniciativas otros organismos, entre ellos las Naciones Unidas, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Centro de Comercio Internacional (CCI), el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

2. Es menester un enfoque amplio, que conjugue los esfuerzos nacionales con los de la comunidad internacional, para conseguir el crecimiento en los países menos adelantados por medio de políticas macroeconómicas apropiadas, medidas relativas a la oferta y un mejor acceso a los mercados. Se deberá prestar asistencia a los países menos adelantados que deseen aprovechar las oportunidades previstas en algunos Acuerdos de la OMC para atraer inversiones extranjeras directas.

3. El presente Plan de Acción plantea un enfoque amplio e incluye medidas encaminadas a la aplicación de la *Decisión relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados*, así como medidas en materia de creación de capacidades y de acceso a los mercados desde la perspectiva de la OMC. En él se contempla una cooperación más estrecha entre la OMC y otros organismos multilaterales que ayudan a los países menos adelantados, en conformidad con la Declaración de Marrakech sobre la contribución de la OMC al logro de una mayor coherencia en la formulación de la política económica a escala mundial, una de cuyas finalidades fundamentales es contribuir a la expansión del comercio, el crecimiento sostenible y el desarrollo de los países en desarrollo, incluidos los menos adelantados, a través de una cooperación más estrecha de la OMC con el Banco Mundial y el FMI.

4. El Plan de Acción de la OMC se aplicará respecto de los países menos adelantados designados como tales por las Naciones Unidas que sean Miembros de la OMC.

I. Aplicación de la Decisión relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados

5. La *Decisión relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados* postula una acción, a cuya realización más efectiva se podría contribuir del modo siguiente:

- a) Los Miembros de la OMC intensificarán los esfuerzos dirigidos a mejorar la capacidad de los países menos adelantados para cumplir sus obligaciones de notificación.
- b) Un examen eficaz cada dos años en el Comité de Comercio y Desarrollo (de conformidad con su mandato), sobre la base de informes de los Presidentes de los órganos competentes de la OMC y demás información disponible, de la aplicación de las medidas en favor de los países menos adelantados. Este examen deberá coincidir con las Conferencias Ministeriales.
- c) Se invita a los órganos de la OMC a identificar medios para ayudar a los países menos adelantados a cumplir los compromisos adquiridos en la OMC.
- d) El Comité de Comercio y Desarrollo estudiará la forma de dar una mayor divulgación a la aplicación de las disposiciones de la Ronda Uruguay en favor de los países menos adelantados, y de acrecentar los esfuerzos por difundir información relativa a dichas disposiciones.

II. Desarrollo de capacidades humanas e institucionales

6. En las Directrices para la Cooperación Técnica de la OMC los países menos adelantados figuran como beneficiarios prioritarios. Los Miembros de la OMC se asegurarán de que se asigne esta prioridad a los países menos adelantados, y, de conformidad con las Directrices, se evaluará continuamente la eficacia de la cooperación técnica en función de dicha prioridad.

7. Con miras a prestar asistencia para la creación de capacidades institucionales en la esfera del comercio, la OMC colaborará con otros organismos competentes para elaborar un enfoque amplio y esbozar una división del trabajo, en particular con la UNCTAD y el CCI, así como con el PNUD, el Banco Mundial, el FMI y los bancos regionales. También deberá participar el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE. Con respecto a las limitaciones en materia de oferta, se deberá atribuir prioridad a la diversificación de las exportaciones y a las medidas que faciliten el cumplimiento de los compromisos, a fin de permitir que los países menos adelantados se beneficien de las nuevas oportunidades de mercado derivadas de la Ronda Uruguay. La OMC deberá cooperar con otras instituciones competentes con el objetivo de propiciar un clima favorable a las inversiones.

8. Podrían organizarse cursos de formación conjuntos OMC/CCI para funcionarios del sector público y para el sector privado.

9. La OMC debería explorar la disponibilidad de recursos para la prestación de asistencia técnica a los países menos adelantados por parte de países en desarrollo que hayan tenido experiencias fructíferas en el comercio.

10. La participación de funcionarios de los países menos adelantados en las reuniones de la OMC se financiaría por medio de contribuciones estrictamente voluntarias.

III. Acceso a los mercados

11. Las iniciativas propuestas a continuación se presentan como opciones destinadas a ser examinadas por los Miembros de la OMC a la luz de la Conferencia Ministerial de Singapur para mejorar el acceso a los mercados de las exportaciones de los países menos adelantados. Se deberá proseguir el estudio de una acción y una coordinación multilaterales suplementarias en este empeño.

- » Los países desarrollados Miembros, y de manera autónoma los países en desarrollo Miembros, explorarían las posibilidades de conceder un acceso preferencial libre de derechos para las exportaciones de los países menos adelantados. En ambos casos podrían preverse excepciones.
- » Los Miembros de la OMC deberían tratar de utilizar, cuando fuera posible, las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido con el fin de acrecentar las oportunidades de acceso a los mercados para los países menos adelantados.
- » Siempre que así esté previsto en los Acuerdos de la OMC, los Miembros podrán decidir la concesión unilateral, y con carácter autónomo, de ciertos beneficios a los proveedores de países menos adelantados.
- » Los Miembros de la OMC deberían, de manera autónoma, seguir políticas preferenciales y asumir compromisos de liberalización para facilitar aún más el acceso a sus mercados de las exportaciones de los países menos adelantados, por ejemplo mediante una aplicación temprana de los compromisos resultantes de la Ronda Uruguay.

IV. Otras iniciativas

12. La Secretaría facilitará información fáctica y jurídica para ayudar a los países menos adelantados en proceso de adhesión a redactar sus memorandos sobre el régimen de comercio exterior, así como sus listas de concesiones sobre mercancías y de compromisos sobre servicios.

13. De conformidad con su mandato, la OMC procurará colaborar con otras instituciones multilaterales y regionales competentes para estimular la inversión en los países menos adelantados como resultado de las nuevas oportunidades comerciales.

14. Los Miembros, individualmente, podrán estudiar la viabilidad de la consolidación de tipos arancelarios preferenciales en un esquema de preferencias de la OMC que sería aplicable a los países menos adelantados únicamente. □

¹ Por ejemplo, mejorando la corriente de información, en particular: a) de los Miembros que ofrezcan los beneficios a los Miembros que sean beneficiarios potenciales y b) de todos los Miembros al Comité.

Observaciones finales del Presidente

“Hemos cumplido”

El Ministro de Comercio e Industria de Singapur, Sr. Yeo Cheow Tong formuló, en tanto que Presidente de la conferencia, las siguientes observaciones finales en la clausura de la Conferencia Ministerial el 13 de diciembre:

La Conferencia Ministerial de Singapur ha constituido, en todos los aspectos, un acontecimiento excepcional. A ella han asistido Ministros que representaban a casi todos los Miembros de la OMC y a casi todos los observadores. Deseo rendir homenaje a todos mis colegas por la dedicación y entrega que han hecho patentes a lo largo de la Conferencia. Lamento no haber podido, por falta de tiempo, consultar en todo momento a cada uno de ustedes. Hemos actuado con un planteamiento empírico. Para la próxima Conferencia Ministerial, habremos de mejorar los procedimientos.

A diferencia de la mayoría de las Conferencias anteriores del GATT, esta Conferencia no ha tenido por objeto la iniciación o la conclusión de una gran ronda de negociaciones comerciales. De hecho, la Conferencia Ministerial de Singapur constituye un punto importante en la línea continua del proceso de desarrollo y evolución del sistema multilateral de comercio. La Conferencia Ministerial no sólo es el órgano ejecutivo supremo de la OMC, sino también el foro al que corresponde aportar orientaciones políticas y coherencia global al nuevo sistema de comercio establecido hace ahora algo menos de dos años. En este sentido, la Conferencia Ministerial, es, desde el punto de vista institucional, la piedra angular del sistema mundial de comercio. En ella se materializa institucionalmente la idea de los Ministros reunidos en Marrakech de que la OMC debe ser el marco institucional común que reúna a todos los países de todas las regiones del mundo, cualquiera que sea su nivel de desarrollo.

Desde que dimos comienzo el lunes a nuestra reunión en Singapur, 129 oradores han evaluado el funcionamiento del sistema multilateral de comercio. Además de hacer balance de las actividades de la OMC en sus dos primeros años de existencia, han descrito los problemas con los que nos enfrentamos y la forma en que podemos abordarlos.

Expansión del sistema de comercio

Permítanme destacar el hecho fundamental de que el establecimiento de la OMC, la primera gran institución internacional creada después de la guerra fría, ha producido importantes beneficios para todos. La ventaja más importante de la época que comenzó en Marrakech es la existencia y expansión de un sistema de comercio basado en normas y disciplinas exigibles y convenientes internacionalmente para supervisar y garantizar los progresos del comercio internacional. Se ha considerado, con razón, que el establecimiento de la OMC es el logro internacional más destacado del decenio, al que todos los países Miembros han hecho contribuciones sustanciales. Se ha señalado por muchos que la credibilidad y la efectividad del nuevo sistema dependen de la aplicación plena por los gobier-

En la sesión plenaria de clausura el Ministro Yeo declaró que la Conferencia, al aproximarse el quincuagésimo aniversario del sistema multilateral de comercio en 1998, había manifestado su confianza en el sistema multilateral de comercio y en su capacidad de promover el crecimiento y garantizar la estabilidad.

nos Miembros de las normas, disciplinas y compromisos dimanantes del Acuerdo de Marrakech.

Las actividades de la OMC en 1995 y 1996 se han centrado fundamentalmente en la aplicación y el seguimiento de los compromisos. El informe del Consejo General proporciona un panorama exhaustivo de las actividades de cada uno de los consejos y comités que se han ocupado del comercio de mercancías, los servicios y los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio. Hay amplia coincidencia en que es necesario que todos los Miembros realicen esfuerzos continuos, cotidianamente, para afianzar los resultados de la Ronda Uruguay y garantizar su aplicación plena, objetivos imprescindibles para el funcionamiento adecuado del sistema. Desde el punto de vista sistémico, el mecanismo reforzado de solución de diferencias de la OMC ha acreditado su efectividad y puede ser considerado con toda justicia un importante éxito de los dos primeros años de existencia de la Organización.

Los Ministros han analizado la evolución del comercio internacional, teniendo en cuenta el informe presentado por el Director General, en el que se confirma que se han registrado tasas de crecimiento positivas y ha continuado la liberalización del comercio en muchas partes del mundo.

Normas del trabajo fundamentales

La Declaración Ministerial que acabamos de aprobar en su conjunto contiene una serie de componentes muy significativos, que establecen el necesario equilibrio de intereses. Aunque todas las cuestiones que se reflejan en la Declaración revisiten igual importancia, el compromiso que he asumido con ustedes me obliga a destacar algunos de sus elementos.

En primer término, en lo que respecta al párrafo 4 -normas del trabajo fundamentales- hemos convenido en un texto que establece un marco equilibrado para el tratamiento de esa cuestión. El texto recoge los siguientes elementos importantes: En

primer lugar, se reconoce en él que la OIT es el órgano competente para establecer normas del trabajo y ocuparse de ellas. En segundo lugar, se rechaza la utilización de las normas del trabajo con fines proteccionistas, lo que constituye una salvaguardia muy importante para el sistema multilateral de comercio y en particular para los países en desarrollo. En tercer lugar, se conviene en que no debe cuestionarse en absoluto la ventaja comparativa de los países, en particular de los países en desarrollo de bajos salarios. En cuarto lugar, no se incluye en el programa de la OMC la cuestión de la relación entre el comercio y las normas del trabajo fundamentales. En quinto lugar, el texto no autoriza la realización de nuevos trabajos en relación con esta cuestión. En sexto lugar, tomamos nota de que las Secretarías de la OMC y la OIT proseguirán su actual colaboración, lo que es aplicable también a la colaboración con otras muchas organizaciones intergubernamentales. En esa colaboración se respetan plenamente los mandatos distintos e independientes de las dos Organizaciones. Algunas delegaciones han manifestado su preocupación por la posibilidad de que este texto atribuya a la OMC competencia para realizar nuevos trabajos sobre la relación entre el comercio y las normas del trabajo fundamentales. Deseo asegurar a esas delegaciones que el texto no ofrece esa posibilidad.

Planteamiento integrado

En un acto de solidaridad con los países menos adelantados, los Ministros han reconocido la necesidad de prestar especial atención a los intereses de esos países en relación con cada una de las nuevas cuestiones. Han reconocido también la necesidad de conceder condiciones de acceso al mercado previsibles y favorables para los productos de los países menos adelantados, favorecer la expansión y diversificación de sus exportaciones a los mercados de todos los países desarrollados y, en el caso de los países en desarrollo correspondientes, en el contexto del Sistema Global de Preferencias Comerciales. A tal fin, los Miembros organizarán lo antes posible en 1997 una reunión con la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional, con la participación de organismos de ayuda, instituciones financieras multilaterales y países menos adelantados, destinada a fomentar un planteamiento integrado de la asistencia a estos países para potenciar sus oportunidades comerciales.

Durante la Conferencia, varios Miembros de la OMC han convenido en suprimir sobre una base NMF los aranceles en el comercio de productos de tecnología de la información. Los Miembros han celebrado esta iniciativa, que, a mi juicio, constituye un avance importante hacia la liberalización del comercio en uno de los sectores más dinámicos del comercio de mercancías.

En general, en esta primera Conferencia Ministerial, el análisis de los logros de los dos primeros años de existencia de la OMC y el examen de los problemas con los que hemos de enfrentarnos en el futuro han puesto claramente de relieve la importancia de las cuestiones que se han planteado. La Conferencia ha enviado un mensaje político firme, en el que se subrayan las oportunidades que ofrece la nueva economía mundial, sin ignorar por ello los problemas con los que se enfrentan nuestras economías. La Conferencia, al aproximarse el quincuagésimo aniversario del sistema multilateral de comercio en 1998, ha manifestado su confianza en él y en su capacidad de promover el crecimiento y garantizar la estabilidad.

Nuevas vías

En todos los aspectos, esta primera Conferencia Ministerial de la OMC ha abierto nuevas vías. Nuestra responsabilidad era enorme, pero basándonos en la ingente labor realizada en Ginebra por el Director General y por nuestros Embajadores, a los que quiero hacer patente nuestro cálido reconocimiento, y trabajando con entusiasmo, optimismo y buena fe, hemos cumplido la tarea que habíamos de realizar y hemos establecido

El Centro de Conferencias y Exposiciones Suntec de Singapur ofreció un marco moderno y amplio para la celebración de la primera Conferencia Ministerial de la OMC.

La eficacia y hospitalidad de los singapurenses impresionó a los más de 2.000 delegados presentes en la Conferencia.

el marco general para las actividades de la OMC en los próximos años. Quisiera rendir asimismo homenaje a todos los participantes por su desinteresada cooperación en las relaciones recíprocas que han mantenido con un espíritu ejemplar de amistad y buena voluntad, lo que ha hecho que la Conferencia sea un éxito. Manifestamos también nuestra gratitud a los observadores, cuya presencia ha dado a la Conferencia un alentador acento de universalidad.

Estoy muy orgulloso de decir que hemos cumplido. Hemos realizado la tarea que se nos había encomendado al comienzo de la Conferencia y estamos ahora preparados para llevar a cabo las tareas que los Ministros, actuando colectivamente, han encomendado a la OMC de conformidad con el mandato de la Organización de liberalizar el comercio y fomentar el desarrollo, el empleo, la estabilidad y la prosperidad en todos los Miembros.

Por último, permítanme decir que ha sido un gran honor para Singapur dar acogida a una Conferencia de tal importancia y que ha abierto nuevos caminos. Hemos tratado de cuidar adecuadamente la organización material y de darles la oportunidad de tener una pequeña experiencia de Singapur. Aunque muchos de ustedes quizá no hayan tenido otra oportunidad de gozar de nuestra hospitalidad, esperamos que no tarden en volver a Singapur. □

Plan de Acción de la OMC para los Países Menos Adelantados

Un importante logro de la Conferencia Ministerial de Singapur fue la adopción del Plan de Acción de la OMC para los Países Menos Adelantados, que prevé que los Miembros de la OMC adopten medidas positivas en favor de los países menos adelantados en coordinación con otros organismos, entre ellos las Naciones Unidas, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Centro de Comercio Internacional (CCI), el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Todos los países reconocen el papel que desempeña el comercio internacional como motor del crecimiento económico y del desarrollo. En lo que respecta a los países en desarrollo, la experiencia ha demostrado que aquellos que optan por ampliar sus exportaciones y adoptan a tal fin políticas nacionales adecuadas y coherentes logran cumplir sus objetivos económicos, llegan a integrarse plenamente en la economía mundial en evolución y están en condiciones de afrontar los desafíos tecnológicos.

Sin embargo no todos los países han adoptado esa estrategia. Si bien la participación de los países en desarrollo en el comercio internacional se ha casi duplicado -actualmente se sitúa en el 25 por ciento- y sus exportaciones se han diversificado, la participación en el comercio de los 29 países menos adelantados (PMA) Miembros de la OMC ha disminuido, pasando de alrededor del 1,4 por ciento en 1960 a menos del 0,4 por ciento en 1995. Esta "marginalización" también se constata en el nivel de las inversiones extranjeras directas: los PMA reciben menos del 2 por ciento de esas inversiones, mientras que el conjunto de países en desarrollo atraen el 37 por ciento. Esos países dependen casi exclusivamente de la exportación de algunos productos básicos, minerales o tropicales, y sus intercambios se efectúan sobre todo en el marco de acuerdos preferenciales regionales o de sistemas generalizados de preferencias otorgados por los países desarrollados. Por consiguiente, es necesario adoptar medidas especiales y urgentes para ayudar a esos países a desarrollar y diversificar su comercio, sacar partido del sistema comercial de la OMC e integrarse en la economía mundial en vísperas del siglo XXI.

El Comité de Comercio y Desarrollo

En la actualidad los países en desarrollo representan cuatro quintas partes de los Miembros de la OMC. El Comité de Comercio y Desarrollo, asistido por el Subcomité de Países Menos Adelantados, supervisa todos los aspectos relativos a la participación de esos países en el sistema multilateral - en particular la aplicación de las disposiciones especiales que figuran en todos los Acuerdos de la OMC y las actividades de asistencia técnica organizadas por la Secretaría de la OMC.

El Comité de Comercio y Desarrollo se reunió cuatro veces en 1995 y se ha reunido ocho veces en 1996; esta aceleración refleja la voluntad creciente de los Miembros de la OMC de emprender acciones constructivas y de proponer a los Ministros que adopten recomendaciones concretas en Singapur.

El Comité de Comercio y Desarrollo también elaboró directrices para la cooperación técnica de la OMC, que fueron aprobadas por la Conferencia Ministerial. En ellas se prevé que, en particular, deberá hacerse hincapié en el desarrollo de los recursos humanos y de las estructuras institucionales y administrativas de los países en desarrollo en los ámbitos de competencia de la OMC; la cooperación técnica de la OMC estará estrechamente coordinada con la de otras organizaciones internacionales o instituciones bilaterales. □

Los Países Menos Adelantados y la OMC (enero de 1997)

Miembros de la OMC (29): Angola, Bangladesh, Benin, Burkina Faso, Burundi, Chad, Djibouti, Gambia, Guinea-Bissau, Guinea, Haití, Islas Salomón, Lesotho, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Níger, República Centroafricana, Rwanda, Sierra Leona, Tanzania, Togo, Uganda, Zaire, Zambia

Observadores (Países en proceso de adhesión)(4): Camboya, Nepal, Sudán, Vanuatu

Cooperación técnica en la OMC

En la Secretaría de la OMC, la cooperación técnica se orienta hacia el objetivo fundamental de ayudar a los países receptores a entender y aplicar las normas comerciales internacionales convenidas y lograr que participen de forma más plena en el sistema multilateral de comercio.

La OMC actúa con flexibilidad para adaptar las actividades de cooperación técnica a las necesidades y prioridades de cada país, grupo de países o región teniendo en cuenta su nivel de desarrollo. Se puede actuar con esta flexibilidad gracias a los diversos instrumentos que tiene a su disposición la OMC para suministrar dicha asistencia, entre los que figuran seminarios, reuniones técnicas, misiones técnicas, sesiones de información y actividades de formación mediante los cursos de política comercial. Algunas actividades se llevan a cabo en el país o región de que se trata; otras tienen lugar en la Sede de la OMC. Además, desde 1955 vienen organizándose cursos de formación sobre las actividades de la OMC para los representantes de los países en desarrollo y economías en transición. La Secretaría también ayuda a los países en desarrollo a identificar mejor sus intereses comerciales y les suministra los datos estadísticos y comerciales necesarios. Además, desde 1955 vienen organizándose dos veces al año cursos de formación sobre las actividades de la OMC para los representantes de los países en desarrollo.

Cada vez se presta mayor atención a los países africanos, entre los que figuran muchos PMA. Hay un programa integrado de asistencia técnica que ha sido organizado conjuntamente por la OMC, la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional -institución de promoción de las exportaciones de los países en desarrollo administrada conjuntamente por la OMC y la UNCTAD- y que está destinado a ocho países africanos: Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Kenya, Tanzania, Túnez y Uganda.

Los fondos destinados en el presupuesto ordinario de la OMC a las actividades de cooperación técnica y formación se han completado con cantidades adicionales facilitadas por algunos Miembros para actividades y programas concretos. Noruega aportó 2,5 millones de dólares con el fin de iniciar un fondo de la OMC para los países menos adelantados y los Países Bajos contribuyen con 4 millones de florines Holandeses al fondo fiduciario para cooperación técnica. Durante la Conferencia Ministerial, Singapur y la OMC firmaron un acuerdo para operaciones en favor de los países menos adelantados. □

Acuerdo de la OMC sobre tecnología de la información

Veintiocho países, que representan bastante más del 80 por ciento del comercio mundial de productos de la tecnología de la información, acordaron en Singapur suprimir los derechos de aduana y los demás derechos o cargas aplicables a estos productos mediante reducciones anuales a partir del 1° de julio de 1997 y hasta el 1° de enero del año 2000. La aplicación del acuerdo está condicionada a su firma por otros participantes, antes del 1° de abril de 1997, lo que daría como resultado un aumento de la cobertura del acuerdo hasta abarcar aproximadamente el 90 por ciento del comercio mundial de los productos de la tecnología de la información.

En la Declaración Ministerial sobre el comercio de productos de tecnología de la información firmada el 13 de diciembre de 1996 en Singapur participaron los siguientes países: Australia, el Canadá, las Comunidades Europeas (representando a sus 15 Estados miembros), Corea, los Estados Unidos, Hong Kong, Indonesia, Islandia, el Japón, Noruega, Singapur, Suiza (en nombre de la unión aduanera de Suiza y Liechtenstein), el Taipei Chino (en proceso de adhesión a la OMC) y Turquía. Durante la Conferencia, varios países señalaron su interés en adherirse al acuerdo en una fase posterior, incluidos algunos de los principales interlocutores comerciales de productos de la tecnología de la información.

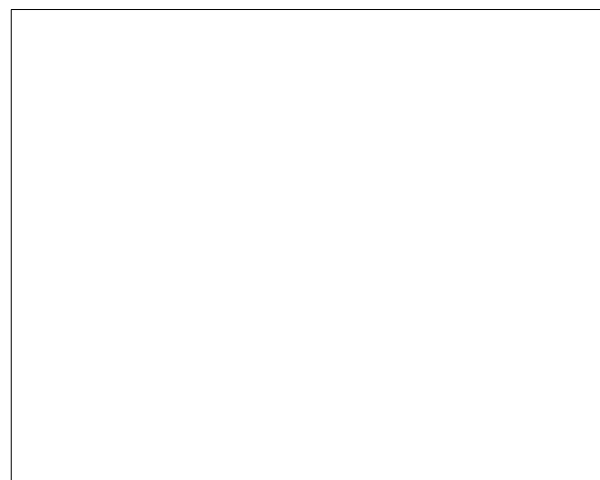
Un mercado de 500.000 millones de dólares EE.UU.

Los recientes esfuerzos para liberalizar el comercio de los productos de la tecnología de la información se han extendido a medida que un número cada vez mayor de países son conscientes del enorme potencial de mercado que presenta este sector. Las exportaciones de productos de la tecnología de la información ascienden a más de 500.000 millones de dólares EE.UU. por año. El comercio en este sector supera actualmente a las exportaciones mundiales de productos agropecuarios. Es la industria que presenta hoy en día un crecimiento más rápido y comprende una amplia gama de productos.

El grueso de las importaciones y exportaciones en este sector corresponde a los nueve países siguientes: el Japón, los Estados Unidos, la Unión Europea, Singapur, Corea, Malasia, el Canadá, Hong Kong y el Taipei Chino. En el transcurso de 1996 el Canadá, la Unión Europea, el Japón y los Estados Unidos mantuvieron conversaciones con objeto de suprimir para el año 2000 los derechos aplicados a todos los productos de la tecnología de la información. A finales de septiembre de 1996, estos países expresaron su confianza en que la presentación del Acuerdo sobre tecnología de la información (ATI) a la Conferencia Ministerial, que se celebraría en Singapur en el mes de diciembre, serviría para alentar a otros importadores y exportadores a hacer compromisos similares y suprimir todos los aranceles. □

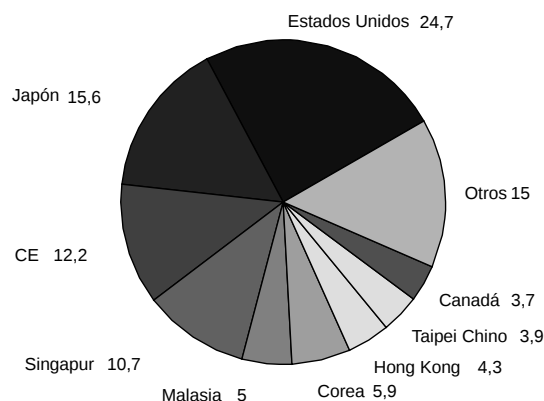
Plazos establecidos en el ATI

31 de enero de 1997	Finalización de las conversaciones técnicas sobre los productos comprendidos.
1° de marzo de 1997	Los participantes han de proporcionar un documento que contenga los pormenores sobre el trato arancelario que han de incorporarse a las listas de concesiones. Determinación de la condición de "participantes" en el ATI con respecto a los Miembros o los países en proceso de adhesión a la OMC que depositen el documento descrito <i>supra</i> .
1° de abril de 1997	Examen y aprobación de las listas de concesiones. Examen de la situación de las aceptaciones ecibidas para determinar la fecha de aplicación.
30 de septiembre de 1997	Los participantes examinarán las cuestiones relativas a la clasificación.



En Singapur, las consultas celebradas por los Ministros de la Cuadrilateral (Canadá, la CE, el Japón y los Estados Unidos) entre sí y con otros Ministros dieron lugar a la firma del ATI.

Principales países comerciantes en los productos comprendidos en el ATI, 1995
(Porcentajes de las exportaciones y las importaciones mundiales)



Productos comprendidos

El ATI abarca cinco categorías principales de productos:

- » ordenadores (con inclusión de impresoras, escaners, pantallas de control, unidades de memoria de disco duro, fuentes de alimentación, etc.);
- » productos de telecomunicaciones (con inclusión de teléfonos de abonado, aparatos de facsimil, módem, buscapersonas, etc.);
- » semiconductores (incluidos las microplaquitas y los discos (oblas));
- » equipo para la fabricación de semiconductores;
- » soporte lógico (por ejemplo, disquetes y CD-ROM); e
- » instrumentos científicos.

Además, el Acuerdo abarca otros productos como las cajas registradoras, el equipo de redes informáticas y ciertas fotocopiadoras, pero no los productos electrónicos de consumo. □

Declaración Ministerial sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información

Singapur, 13 de diciembre de 1996

Los Ministros,

En representación de los siguientes Miembros de la Organización Mundial del Comercio ("OMC") y Estados o territorios aduaneros distintos en proceso de adhesión a la OMC, que han llegado a un acuerdo en Singapur sobre la expansión del comercio mundial de productos de tecnología de la información, y que representan un porcentaje bastante superior al 80 por ciento del comercio mundial de esos productos ("partes"):

Australia
Canadá
Comunidades Europeas
Corea
Estados Unidos

Hong Kong
Islandia

Japón
Noruega
Singapur
Suiza
Territorio Aduanero Distinto de Taiwán,
Penghu, Kinmen y Matsu
Indonesia
Turquía

Considerando la función clave que desempeña el comercio de productos de tecnología de la información en el desarrollo de las industrias de la información y en la expansión dinámica de la economía mundial,

Reconociendo los objetivos de elevación de los niveles de vida y expansión de la producción y el comercio de mercancías,

Deseosos de conseguir la máxima libertad del comercio mundial de productos de tecnología de la información,

Deseosos de fomentar el desarrollo tecnológico continuo de la industria de la tecnología de la información en todo el mundo,

Conscientes de la contribución positiva que hace la tecnología de la información al crecimiento económico y al bienestar mundiales,

Habiendo acordado llevar a efecto los resultados de estas negociaciones que implican concesiones adicionales a las incluidas en las Listas anexas al Protocolo de Marrakech anexo al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994,

Reconociendo que los resultados de estas negociaciones implican también algunas concesiones ofrecidas en negociaciones conducentes al establecimiento de Listas anexas al Protocolo de Marrakech,

Declaran lo siguiente:

1. El régimen de comercio de cada parte deberá evolucionar de manera que aumenten las oportunidades de acceso a los mercados para los productos de tecnología de la información.

2. De conformidad con las modalidades establecidas en el Anexo de la presente Declaración, cada parte consolidará y eliminará los derechos de aduana y los demás derechos o cargas de cualquier clase, en el sentido del párrafo 1 b) del artículo II del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, con respecto a los siguientes productos:

a) todos los productos clasificados (o clasificables) en las partidas del Sistema Armonizado de 1996 ("SA") enumeradas en el Apéndice A del Anexo de la presente Declaración; y

b) todos los productos especificados en el Apéndice B del Anexo de la presente Declaración, estén o no incluidos en el Apéndice A;

mediante reducciones iguales de los tipos de los derechos de aduana a partir de 1997 y hasta el año 2000, reconociendo que, en limitadas circunstancias, podría ser necesario ampliar el escalonamiento de las reducciones y, antes de la aplicación, los productos comprendidos.

3. Los Ministros manifiestan su satisfacción por el gran número de productos comprendidos que figuran en los Apéndices del Anexo de la presente Declaración. Encomiendan a sus respectivos representantes que hagan esfuerzos de buena fe para finalizar las conversaciones técnicas plurilaterales que se celebrarán en Ginebra sobre la base de esas modalidades y que completen esa tarea no más tarde del 31 de enero de 1997, con el fin de conseguir que la presente Declaración sea aplicada por el mayor número posible de participantes.

4. Los Ministros invitan a los Ministros de los demás Miembros de la OMC y de los Estados o territorios aduaneros distintos en proceso de adhesión a la OMC a que impartan instrucciones análogas a sus respectivos representantes, con el fin de que puedan tomar parte en las conversaciones técnicas a que se hace referencia en el párrafo 3 *supra* y participar plenamente en la expansión del comercio mundial de productos de tecnología de la información.

Anexo:

Modalidades y productos comprendidos

Apéndice A: Lista de partidas del SA

Apéndice B: Lista de productos ☐

¹ En nombre de la unión aduanera de Suiza y Liechtenstein.

Reanudación de las negociaciones sobre telecomunicaciones básicas

El impulso político que dieron los Ministros en Singapur a las negociaciones en la esfera de los servicios se ha traducido en la presentación de ofertas nuevas y revisadas en la reunión que ha celebrado el Grupo sobre Telecomunicaciones Básicas el 15 de enero, haciendo más factible que las negociaciones concluyan en la fecha prevista, a saber, el 15 de febrero de 1997. El Canadá, Singapur y Suiza presentaron ofertas revisadas, mientras que Bolivia presentó una oferta nueva. Además, Ghana, Bulgaria, Sudáfrica y Jamaica comunicaron su intención de presentar proyectos de ofertas a finales de mes.

Suiza ha señalado que su oferta revisada incluye la apertura total del mercado suizo el 1º de enero de 1998. Por su parte, el Canadá ha señalado que su oferta revisada comprende la liberalización de la utilización de cables submarinos y los servicios móviles mundiales por satélite, y que está examinando la posibilidad de introducir nuevas mejoras.

Las CE y los EE.UU. informaron de que las negociaciones bilaterales en las que participaron antes de la reunión habían sido fructíferas. Los Estados Unidos señalaron que confiaban en que las recientes reuniones bilaterales hicieran posible llegar a un acuerdo para el 15 de febrero. Se espera que se celebren nuevas negociaciones bilaterales antes de que el Grupo celebre su próxima reunión prevista para el 31 de enero.

El impulso dado en Singapur

En la Declaración Ministerial de Singapur se subraya la importancia de llevar a buen término las negociaciones sobre telecomunicaciones básicas en el plazo previsto, a saber, antes del 15 de febrero de 1997. Al margen de la Conferencia, los Ministros mantuvieron consultas informales a fin de hacer avanzar las negociaciones. Diez países informaron en Singapur de que tenían intención de presentar en breve ofertas nuevas o mejoradas en la esfera de las telecomunicaciones.

Las negociaciones se iniciaron en mayo de 1994 y estaba previsto que finalizaran el 30 de abril de 1996. Sin embargo, no se pudo llegar a un acuerdo antes de la fecha límite de abril y las conversaciones se prorrogaron. Los compromisos ofrecidos hasta el momento se congelaron y las negociaciones se prolongaron hasta el 15 de febrero de 1997. Las nuevas ofertas presentadas en noviembre de 1996 por los EE.UU., las CE y la República Eslovaca dieron un nuevo impulso a las negociaciones.

Cuarenta y nueve participantes (contando a la CE como 15) han presentado ofertas para abrir o mantener abiertos los mercados de varios sectores de telecomunicaciones, como los servicios de telefonía vocal convencionales, los servicios de transmisión de datos y los servicios por satélite. Las ofertas pasarían a ser compromisos jurídicos internacionales en virtud del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicio (AGCS). En muchos casos, reflejan las políticas de liberalización y desregulación que se han introducido en países de todo el mundo. Una vez acordados, los compromisos adquirirán carácter vinculante. Los participantes incluyen a todos los mercados principales y representan alrededor del 90 por ciento de los ingresos mundiales procedentes de las telecomunicaciones. El objetivo de las negociaciones es mejorar el contenido de las ofertas actuales y lograr que asuman compromisos un mayor número de países.

Está en juego el acceso a un mercado cuyo valor estimado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones fue de 513.000 millones de dólares en 1994. De igual importancia son los intereses de los usuarios de telecomunicaciones: las instituciones financieras, que actualmente transfieren a diario 2,3 billones de dólares o más por vía electrónica, las empresas mercantiles, las instituciones de enseñanza y de investigación que intercambian datos e información, los usuarios de Internet,

Entre otros, el Presidente de la Confederación Suiza, y próximo Presidente de la Conferencia Ministerial de la OMC, Sr. Jean-Pascal Delamuraz, anunció la presentación de ofertas nuevas o revisadas con objeto de impulsar las negociaciones sobre telecomunicaciones.

que está experimentando un rápido crecimiento, los particulares que llaman por teléfono a sus familias y amigos o envían mensajes por correo electrónico, etc. Actualmente las telecomunicaciones constituyen una parte vital de casi todas las transacciones comerciales. Los mercados de las telecomunicaciones sobrevivirán a un eventual fracaso de las negociaciones en la OMC, pero el éxito de esas negociaciones podría tener repercusiones importantes en los costos, los precios y la eficiencia de este sector y de todos los demás, así como en la confianza de los inversores en las oportunidades competitivas.

Antecedentes

El objetivo de las negociaciones en curso es lograr compromisos nuevos o mejorados para abrir o mantener abiertos los mercados de las telecomunicaciones básicas. Los principios que definen la manera de lograr ese objetivo ya se han acordado. Tales principios están enunciados en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y en su anexo sobre telecomunicaciones, que son textos resultantes de la Ronda Uruguay.

El AGCS creó por primera vez un cuerpo de normas aplicables al comercio de servicios -esfera del comercio internacional que no había quedado abarcada por las normas y disciplinas de lo que en el pasado constituía el sistema de comercio multilateral del GATT. El anexo sobre telecomunicaciones trata del derecho de un proveedor de servicios a conectarse a las redes de telecomunicaciones públicas o a utilizarlas (cuando se haya asumido un compromiso de acceso a los mercados para el servicio de que se trate, por ejemplo, como resultado de las negociaciones en curso). También exige a los países participantes que hagan sus reglamentaciones transparentes, con una indicación clara de las tarifas que se cobran por la utilización de las redes.

Situación actual

La conclusión satisfactoria de las negociaciones actuales supondría un mejoramiento considerable de la situación que imperaba al término de la Ronda Uruguay. Sin embargo, incluso desde que finalizó la Ronda, los compromisos en materia de apertura de los mercados de telecomunicaciones han regido, ya que en 1994, cuando la Ronda tocó a su fin, 67 gobiernos decidieron adjuntar al AGCS 56 listas de compromisos (las "Listas") -la CE, que en ese entonces contaba con 12 miembros,

¿Qué son las telecomunicaciones básicas?

No existe una definición internacional uniforme de “telecomunicaciones básicas”. Cuando se abrieron las negociaciones en la OMC, los participantes acordaron dejar de lado las distintas definiciones que utilizan en sus países y negociar todos los servicios de telecomunicaciones salvo los que se consideran “con valor añadido” o “mejorados”. Esos servicios pueden ser de almacenamiento y retransmisión, como el correo electrónico o la información en línea y la consulta de base de datos, o comportar algunos tipos de conversión de la información en curso de transmisión.

Los compromisos de acceso a los mercados que se están negociando abarcan no sólo el suministro transfronterizo de las telecomunicaciones sino también las oportunidades que tienen las empresas extranjeras de desarrollar sus actividades en el país receptor (“presencia comercial”), lo cual incluye la

propiedad y explotación de redes de telecomunicaciones e infraestructura.

Entre los servicios que se están negociando figuran los siguientes: servicios de telefonía vocal, servicios de transmisión de datos, télex, telégrafo, facsímil (fax), servicios de circuitos privados arrendados, servicios de teléfonos móviles celulares, transmisión de datos móviles, sistemas de comunicación personales.

Los participantes han acordado recientemente que los compromisos sobre cualquiera de esos servicios preverán la posibilidad de utilizar cualquier forma de tecnología (incluidas las redes por cable convencionales, los cables de fibra óptica, la infraestructura de la televisión por cable, los sistemas radioeléctricos o los satélites) a menos que haya constancia escrita de que determinada tecnología queda excluida expresamente de un compromiso. □

presentó una sola lista. Esos son los compromisos que ahora están en vigor y en ellos están incluidos la mayor parte de los principales mercados de telecomunicaciones, aunque comprenden principalmente los servicios de telecomunicaciones con valor añadido o mejorados. Incluso los países que en ese momento podrían haber asumido compromisos sobre telecomunicaciones básicas optaron por esperar hasta que las negociaciones ampliadas sobre telecomunicaciones básicas hayan concluido.

Cuando el plazo de abril de 1996 para las conversaciones posteriores a la Ronda Uruguay expiró, no fue posible llegar a un acuerdo. Algunos países, especialmente los Estados Unidos, estaban descontentos con el número de países que habían presentado ofertas y con la calidad de las ofertas presentadas. También seguía habiendo problemas con los servicios por satélite y los servicios internacionales.

En su decisión de prolongar las negociaciones más allá de abril de 1996 hasta el 15 febrero de 1997, los participantes acordaron que todas las ofertas presentadas hasta el momento se mantendrían, a fin de preservar su valor económico. El mes que transcurra desde el 15 de enero de 1997 hasta el nuevo plazo fijado será oportuno para reexaminar las ofertas y proceder a enmendarlas, mejorarlas o retirarlas. Las consultas se iniciaron en julio de 1996. El objetivo sigue siendo que los compromisos entren en vigor a partir del 1° de enero de 1998, manteniendo la fecha indicativa original para la aplicación de los resultados de las conversaciones posteriores a la Ronda Uruguay.

Evolución reciente

Además de la calidad de las ofertas, los siguientes temas, algunos de ellos relacionados entre sí, han dominado las negociaciones recientes: los servicios por satélite, los servicios internacionales y las reglamentaciones internas de los países.

En lo que respecta a los servicios por satélite, las conversaciones han apuntado sobre todo a aclarar algunas cuestiones técnicas, como la elaboración de un modelo uniforme para las listas de compromisos, la manera de tratar los servicios actuales que están abarcados por tratados internacionales diferentes -por ejemplo, los satélites de comunicaciones INTELSAT e INMARSAT- la manera de tratar las atribuciones de frecuencias a los radioenlaces y cuestiones similares. Ya se están debatiendo las soluciones propuestas a esas cuestiones. Uno de los objetivos es evitar que la adjudicación de radiofrecuencias y los procedimientos conexos en materia de concesión de licencias se conviertan en obstáculos al comercio.

En cuanto a los servicios internacionales, uno de los objetivos ha sido asegurar que las negociaciones promuevan la competencia sin permitir a las empresas mo-

nopolísticas de explotación de un país que distorsionen los precios cuando consigan el acceso a los mercados abiertos de otro país. Algunos participantes indicaron que las distorsiones de ese tipo podían producirse si un monopolio extranjero utilizaba su acceso a otro mercado para desviarse unilateralmente del régimen de tasas de distribución internacional -por ejemplo, cuando un monopolio emplea sus servicios en un mercado abierto para excluir del régimen de tasación el tráfico de sus telecomunicaciones, mientras que sus competidores no tienen la posibilidad de hacer lo mismo. Los negociadores quieren resolver esta cuestión sin tener que establecer un conjunto de políticas para los interlocutores comerciales con sistemas monopolísticos y otro para los que tienen sistemas competitivos, lo cual violaría el principio de no discriminación del AGCS conocido como el trato de la nación más favorecida. Algunos participantes creen que el problema puede ser de carácter temporal, teniendo en cuenta en particular que la liberali-

Ofertas provisionales (al 16 de enero de 1997)
Ofertas provisional (29): Argentina, Australia, Chile, Colombia, Corea, Côte d'Ivoire, Ecuador, Filipinas, Hong Kong, Hungría, India, Islandia, Israel, Japón, Marruecos, Mauricio, México, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Perú, Polonia, República Checa, República Dominicana, Tailandia, Turquía y Venezuela
Ofertas revisadas (6): Canadá, Comunidades Europeas y sus Estados miembros, Estados Unidos, República Eslovaca, Singapur, Suiza
Nuevas ofertas revisadas (1): Brasil
Nuevas ofertas prometidas (4): Bulgaria, Ghana, Jamaica, Sudáfrica
Todas las ofertas: 49 (contando a la CE como quince)

zación mundial de las telecomunicaciones sigue en marcha, y mientras otras organizaciones internacionales puedan llevar adelante la reforma del sistema de “tasas de distribución” para el cálculo de las tarifas de las llamadas internacionales.

También se ha debatido extensamente la cuestión de las reglamentaciones internas de los países. Esas reglamentaciones regulan entre otras cosas la concesión de licencias, la interconexión, las salvaguardias de la competencia, la transparencia, la independencia de las entidades de reglamentación, las radiofrecuencias y su numeración, las normas y la homologación, las tarifas (las tasas de las llamadas, etc.), los derechos de paso y la planificación, y los objetivos en materia de servicio universal. A los participantes les preocupa que en ciertos casos esas reglamentaciones puedan menoscabar los compromisos en materia de acceso a los mercados y trato nacional. Uno de los resultados de esas negociaciones ha sido un texto que examina distintas maneras de someter las reglamentacio-

Las negociaciones sobre servicios financieros se reanudarán en abril

La Declaración Ministerial de Singapur exhorta a la reanudación de las negociaciones sobre servicios financieros de la OMC en abril de 1997 "con objeto de conseguir compromisos significativamente mejorados sobre acceso a los mercados, con una participación mayor y en el marco temporal convenido".

Está previsto que las negociaciones sobre servicios financieros en el marco de la OMC finalicen en diciembre de 1997. Los participantes esperan perfeccionar el conjunto de compromisos de apertura de los mercados acordado en julio de 1995 y aplicar dichos compromisos en pie de igualdad, sin discriminaciones, entre todos sus interlocutores comerciales, con lo que se haría avanzar el proceso de liberalización progresiva, que es uno de los objetivos expresos del AGCS.

El conjunto actual de compromisos, asumidos por unos 30 países, constituye ya una mejora con respecto a los compromisos en la esfera de los servicios financieros contraídos en 1994 en Marrakech al término de la Ronda Uruguay. La reanudación de las conversaciones tiene como objetivo hacer nuevos progresos, incorporar a los Estados Unidos al conjunto mejorado de compromisos y conseguir que todos los países den a sus compromisos un carácter no discriminatorio. Al propio tiempo, es necesario resolver algunas cuestiones técnicas, como la definición de los diversos tipos de servicios financieros, aunque no se ha fijado ningún plazo para terminar los trabajos a ese respecto.

Antecedentes

El sector de los servicios financieros (servicios bancarios, relacionados con valores, de seguros, de administración de activos, etc.) es uno de los tres respecto de los cuales las negociaciones sobre apertura de los mercados no terminaron durante la Ronda Uruguay. Se trata de un sector, como los otros dos en los que las negociaciones no han acabado (telecomunicaciones básicas y transporte marítimo), de gran extensión e importancia en sí mismo e imprescindible para el desarrollo fluido y eficiente de todo el comercio de bienes y servicios.

Se estima que las transacciones en divisas del sector ascienden a 1,2 billones de dólares al día. El valor de la financiación internacional a cargo de los bancos de todo el mundo que efectúan notificaciones al Banco de Pagos Internacionales alcanza una cifra estimada de 6,4 billones de dólares, en la que están incluidos créditos bancarios internacionales netos por 4,6 billones de dólares. Se calcula que, en total, los activos bancarios mundiales superan los 20 billones de dólares, las primas de seguros ascienden a 2 billones de dólares, el valor de mercado de las acciones excede de 10 billones de dólares y el valor de mercado de las obligaciones cotizadas en bolsa se sitúa en torno a los 10 billones de dólares. Además, en casi todos los casos las transacciones comerciales internacionales de bienes o servicios requieren créditos, capitales, divisas y seguros. Desde el punto de vista de los negociadores, el sector de los servicios financieros presenta además características y exigencias específicas propias.

Los participantes en las negociaciones desean introducir un mayor grado de competencia en el sector con el fin de incrementar las oportunidades de sus empresas en otros países y de promover una mayor eficiencia, y los países en desarrollo necesitan capitales e infraestructura financiera para su desarrollo, pero, al mismo tiempo, los gobiernos tienen que garantizar la solidez y estabilidad del sistema, ya que la excesiva fluctuación de los tipos de cambio, de los tipos de interés o de otras condiciones del mercado puede provocar conmociones económicas, y han de evitar además que se produzcan crisis económicas provocadas por las quiebras de instituciones bancarias. Por ello, la intervención gubernamental para establecer medidas cautelares de salvaguardia es una importante condición de la liberalización del mercado financiero.

En el curso de la Ronda Uruguay se acordaron los principios básicos para negociar y poner en práctica la liberalización. El AGCS recoge los principios aplicables a todos los sectores de los servicios. Un anexo especial del AGCS se ocupa de algunas de las cuestiones que plantean las características especiales de los servicios financieros. Por ejemplo, los gobiernos, los bancos centrales u otras autoridades competentes han de aplicar una política monetaria eficaz y tienen que regular de forma prudente el sector para proteger a los inversores y depositarios y evitar las crisis financieras, y a veces para garantizar la confidencialidad. El anexo reconoce a los gobiernos el derecho a adoptar medidas cautelares a tal fin. Muchos países han incluido los servicios financieros en sus cuadros (o "Listas") de compromisos de apertura de los mercados en la esfera de los servicios, firmados al finalizar la Ronda.

No obstante, al no haber llegado a su término las negociaciones, los participantes decidieron proseguir las conversaciones para mejorar el conjunto de compromisos de apertura de los mercados en la esfera de los servicios financieros. Al término de la prórroga del período de negociaciones, los Estados Unidos llegaron a la conclusión de que las ofertas presentadas por muchos de sus interlocutores comerciales importantes eran insuficientes, por lo que anunciaron que sus propias ofertas no serían aplicables a quienes accedieran por primera vez al mercado estadounidense ni a las nuevas actividades de empresas financieras extranjeras en los Estados Unidos.

Ante la posición adoptada por los EE.UU., los demás participantes aceptaron la propuesta de las CE de aplicar sus mejores ofertas hasta el 1º de noviembre de 1997. El principio de la nación más favorecida o de no discriminación entre interlocutores comerciales se aplicaría también a todos los Miembros de la OMC. Durante un período de 60 días contado a partir de esa fecha, los gobiernos volverían a tener la oportunidad de modificar o retirar sus compromisos. Los principios de ese acuerdo se recogieron en el "Segundo Protocolo Anexo al AGCS".

En total, 29 participantes (contando las CE como un solo participante) acordaron firmar el Protocolo. Todos ellos presentaron cuadros ("Listas") revisados de compromisos en materia de acceso a los mercados, y 13 de ellos presentaron además Listas revisadas

¿Qué se entiende por servicios financieros?

En la Ronda Uruguay, los participantes clasificaron como servicios financieros las siguientes actividades:

- » Servicios de seguros y relacionados con seguros: seguros de vida y distintos de los de vida; reaseguros y retrocesión; actividades de intermediación de seguros, por ejemplo las de los corredores y agentes de seguros; servicios auxiliares de los seguros.
- » Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos los seguros): aceptación de depósitos; préstamos de todo tipo, con inclusión de créditos personales, créditos hipotecarios, factoring y financiación de transacciones comerciales; servicios de arrendamiento financieros; todos los servicios de pago y transferencia monetaria; garantías y compromisos; intercambio

comercial de instrumentos del mercado monetario, divisas, productos derivados e instrumentos de los mercados cambiario y monetario, por ejemplo, swaps y acuerdos a plazo sobre tipos de interés, valores transferibles y otros instrumentos y activos financieros negociables, como oro; participación en emisiones de toda clase de valores; corretaje de cambios; administración de activos, por ejemplo administración de carteras de valores y de fondos de pensiones; servicios de pago y compensación respecto de activos financieros; suministro y transferencia de información financiera y procesamiento de datos financieros; servicios de asesoramiento y otros servicios financieros auxiliares. □

de exenciones del principio de la nación más favorecida. Además, tres países que no fueron partes en el Protocolo (Colombia, Mauricio y los Estados Unidos) presentaron también Listas revisadas de compromisos o de exenciones del principio NMF. Si a ello se suman los países que contrajeron compromisos en el marco del conjunto inicial de la Ronda Uruguay y los nuevos Miembros, se han presentado (al 1° de diciembre de 1996) 81 Listas de 95 Miembros (contando en esta ocasión como 15 a los miembros de las CE) en el sector de los servicios financieros. Esa cifra es superior a la de Listas presentadas en cualquier otro sector de los servicios, con excepción del sector de los servicios de turismo.

¿Cuál es el contenido de los compromisos?

Dadas las amplias diferencias entre los compromisos, resulta difícil resumir de forma precisa cuál es su contenido, pero cabe indicar algunas tendencias generales. En muchos países, se permite desarrollar su actividad a un número mayor de entidades bancarias, empresas de operaciones con valores mobiliarios y com-

pañías de seguros extranjeras, aunque se pueden establecer condiciones al respecto y limitaciones al número de entidades de esa naturaleza. Más servicios bancarios, relacionados con valores y de seguros pueden ser suministrados en forma transfronteriza por empresas establecidas en un país y que ofrecen servicios a clientes situados en otro. Las empresas extranjeras o con participación extranjera pueden prestar más servicios de administración de activos y otros servicios financieros, lo que a su vez implica que las empresas preparadas para prestar servicios en el extranjero tienen ahora mayores oportunidades de hacerlo. Muchas de las empresas que están ya presentes en mercados de otros países pueden desarrollar su actividad en mejores condiciones y ofrecer una gama más amplia de nuevos servicios.

Como consecuencia de todo ello, los países en desarrollo pueden beneficiarse del capital y los servicios de expertos financieros aportados por los inversores extranjeros. A medida que la inversión extranjera afluya a los mercados emergentes, aumentará el volumen y la extensión de esos mercados. □

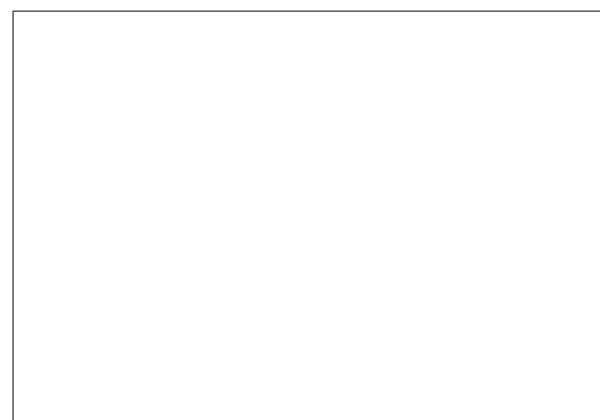
Singapur

(Continuación de la página 4)

iniciaran los trabajos a fin de lograr una mejor comprensión sobre la relación existente entre el comercio y las inversiones. Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión Europea, señaló que “el comercio es ahora una cuestión de política nacional para todos nosotros”; esto quiere decir que “las inquietudes sobre el medio ambiente, sobre las normas de trabajo y otras cuestiones de política aparentemente nacional son en la actualidad legítima preocupación de la OMC porque preocupan a nuestra opinión pública”.

Muchos Ministros rechazaron la inclusión de las normas del trabajo fundamentales en el programa de trabajo de la OMC. La Ministra de Comercio Internacional e Industria de Malasia, Sra. Dato' Seri Rafidah Aziz, señaló que la OMC no puede ser “una organización de fines múltiples que debe examinar y debatir ... cuestiones sociales ... así como los diversos males sociales del mundo” que, dijo, es mejor que se traten en otras organizaciones competentes. Añadió que la OMC “debe centrarse en el comercio y la promoción del comercio mundial ... El consiguiente crecimiento económico resultante del aumento del comercio de los Miembros de la OMC contribuirá a aliviar los problemas sociales y socioeconómicos, así como a lograr mejores condiciones laborales para su fuerza de trabajo. El Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Sr. Luiz Felipe Lampreia, señaló que la OIT era el lugar apropiado para tratar la cuestión de las normas del trabajo y que la Conferencia Ministerial, “no debe prever ningún seguimiento de la cuestión en el marco de la OMC”. El Ministro de Comercio del Pakistán, Dr. Zubair Khan, manifestó que si bien su país se había comprometido a mejorar la observancia de las normas de la OIT, la cuestión no debía introducirse en la OMC ya que “no existe una relación comprobada entre el comercio y la observancia de las normas del trabajo básicas”. Sugirió que las normas del trabajo podían mejorarse a través de la liberalización del comercio, especialmente en los sectores de gran densidad de mano de obra, importantes para los países en desarrollo.

Con respecto al tema de los acuerdos comerciales regionales, varios Ministros subrayaron que éstos complementan el sistema multilateral de comercio. El Ministro de Economía de Chile, Sr. Alvaro García, señaló que su país había mantenido su política de apertura de la economía, de manera prioritaria sobre una base multilateral y también mediante acuerdos bilaterales o plurilaterales basados en el regionalismo abierto “con el convencimiento de que estas iniciativas refuerzan el sistema multilateral”. El Ministro del Canadá, Sr. Eggleton, dijo que como miembro a la vez del



Acuerdo entre la OMC y Singapur: el Ministro de Relaciones Exteriores, S. Jayakumar, y el Sr. Ruggiero comunicaron a la prensa, el 12 de diciembre de 1996, el acuerdo sobre formación de funcionarios de países en desarrollo.

TLCAN y de la OMC, su país no se imaginaba un futuro de “fortalezas comerciales impenetrables, sino de libre comercio entre todas las regiones”. El Ministro de Asuntos Exteriores del Japón, Sr. Yukihiko Ikeda, expresó que, además de reducir al 1,5 por ciento el arancel medio aplicable a los productos industriales después de la Ronda Uruguay, el Japón había adelantado en el mes de abril de 1996 una reducción arancelaria, sobre la base NMF, respecto de 697 productos industriales como parte de las medidas de liberalización adoptadas en el marco del APEC. Subrayó la función de la OMC en la formulación de disciplinas multilaterales “destinada a asegurar que las corrientes comerciales sean fluidas en un entorno de creciente interdependencia económica y de mundialización”.

Por lo que respecta al futuro programa de trabajo de la OMC, algunos Ministros hicieron hincapié en la necesidad de una mayor liberalización del comercio. El Primer Ministro Adjunto de Australia, Sr. Tim Fischer, señaló que su país esperaba la Conferencia Ministerial de 1998 para apoyar la propuesta de celebración de nuevas negociaciones amplias sobre los aranceles aplicados a los productos industriales en los años 1999 y 2000. Sir Leon Brittan expresó que “las decisiones de esta semana deberán permitirnos iniciar en su momento una nueva ronda de conversaciones sobre amplias bases, una ronda que acertadamente podría denominarse la Ronda del Milenio y que personalmente creo que abordaremos a fin de siglo”. □

Los Ministros subrayan la importancia de la aplicación del ATV para los países en desarrollo

Los Ministros de Comercio confirmaron en Singapur su compromiso en favor de “una plena y fiel aplicación de las disposiciones del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (ATV)”. Destacaron la importancia de integrar el comercio de productos textiles en las normas y disciplinas reforzadas del GATT de 1994, porque es “de relevancia para el conjunto del sistema de comercio no discriminatorio y basado en normas y porque contribuye al aumento de los ingresos de los países en desarrollo por exportaciones”.

Entre otras cosas, en la Declaración de Singapur los Ministros:

- » consideraron que la aplicación del ATV es importante para conseguir una efectiva transición al GATT de 1994 mediante una integración de carácter progresivo;
- » señalaron que el recurso a las disposiciones del ATV en materia de salvaguardia debe hacerse con la mayor moderación posible y tomaron nota de las preocupaciones existentes por el recurso a otras medidas que distorsionan el comercio y por la elusión;
- » reiteraron la importancia que tiene aplicar plenamente las disposiciones del ATV relativas a los pequeños abastecedores, los nuevos exportadores y los países menos adelantados Miembros, y las que se refieren a los Miembros exportadores que son productores de algodón;
- » reafirmaron que todos los Miembros deben adoptar las medidas que sean necesarias para respetar las normas y disciplinas del GATT de 1994 al objeto de conseguir un mejor acceso a los mercados para los productos textiles y de vestido;
- » pidieron al Órgano de Supervisión de los Textiles (OST) que consiga la transparencia al establecer el fundamento de sus conclusiones y recomendaciones; e
- » hicieron hincapié en la responsabilidad que corresponde al Consejo del Comercio de Mercancías de la OMC de supervisar el funcionamiento del ATV, cuya aplicación supervisa el OST.

Transformación radical

El comercio internacional de textiles y vestido está atravesando un período de transformación radical en el marco del programa de transición de 10 años iniciado el 1º de enero de 1995 según lo prescrito en el ATV.

Tanto en el GATT como en la OMC, los textiles siguen representando un tema particularmente candente de debate. Para muchos países en desarrollo la perspectiva de que se pusiera término al régimen de contingentación fue lo que los impulsó a aceptar en la Ronda Uruguay la negociación de los nuevos temas de la propiedad intelectual, los servicios y las inversiones. En la etapa inmediatamente precedente a la Conferencia Ministerial de Singapur de 1996, los textiles se convirtieron nuevamente en centro de atención para muchos Miembros. El Consejo del Comercio de Mercancías de la OMC mantuvo largas y detalladas deliberaciones sobre la aplicación del ATV y cuestiones conexas.

Hasta la conclusión de la Ronda Uruguay, los contingentes de textiles se negociaban bilateralmente y estaban regidos por el Acuerdo Multifibras (AMF). Éste contenía normas a los efectos de la imposición de limitaciones cuantitativas selectivas en caso de un aumento brusco de las importaciones que causara o amenazara causar una desorganización del mercado. Los contingentes incorporaban coeficientes de crecimiento anual, por regla general del 6 por ciento, aunque de hecho variaran considerablemente. El AMF representó un apartamiento sustancial de las normas básicas del GATT, y en particular del principio de no discriminación. En la actualidad lo ha sustituido el ATV y el programa de liberalización de 10 años. Todos los contingentes existentes el 31 de diciembre de 1994 al amparo del AMF, juntamente con los coeficientes de crecimiento correspondientes, se transfirieron al ATV de la

Consecuencias de la Ronda Uruguay

El comercio mundial de textiles y vestido es ya considerable y sigue aumentando. En 1995, ascendió a 311.000 millones de dólares EE.UU., lo que representa el 6,3 por ciento de todas las exportaciones de mercancías. El comercio de textiles aumentó un 17 por ciento y el del vestido un 13 por ciento.

Según una estimación hecha en 1994 por lo que era en esa época la Secretaría del GATT, la eliminación de los contingentes y una reducción de los aranceles podía acrecentar en un 18 por ciento el valor del comercio de textiles (excluidas las prendas de vestir) en el tiempo que mediaba hasta el año 2005. La liberalización en el marco de la OMC acrecentaría el valor del comercio de prendas de vestir en un porcentaje tan elevado como el del 69 por ciento. Ese crecimiento constituye un factor subyacente importante de la expansión estimada de entre un 14 y un 37 por ciento que registrarían como consecuencia de la Ronda Uruguay las exportaciones de los países en desarrollo y de las economías en transición. □

OMC, pero el nivel de cada uno de ellos se incrementará automáticamente durante el período de transición de 10 años.

Según el ATV, el sector de los textiles se integrará en el GATT de 1994 en cuatro tramos (correspondientes al comienzo y al final de tres etapas). Los Miembros debieron proceder a integrar el 1º de enero de 1995 no menos del 16 por ciento del volumen total de las importaciones realizadas en 1990; el 1º de enero de 1998 habrán de integrar un 17 por ciento más, luego otro 18 por ciento el 1º de enero de 2002, y el porcentaje restante (49 por ciento como máximo) cuando quede sin efecto el propio ATV, esto es, el 1º de enero de 2005. Cada Miembro elige los productos que integra, a condición de que éstos abarquen por lo menos un producto de cada uno de los cuatro grupos siguientes: “tops” e hilados, tejidos, artículos textiles confeccionados y prendas de vestir. A medida que los productos se integran en el GATT, todo contingente a ellos aplicado deja de surtir efecto. A través de ese proceso escalonado de integración, el número de productos del sector de los textiles y el vestido sujetos a las disposiciones del ATV irá reduciéndose progresivamente, e irá disminuyendo por ende el número de contingentes, hasta que el ATV quede sin efecto el 1º de enero de 2005.

La tarea de supervisar los pormenores de la aplicación del ATV corre a cargo del Órgano de Supervisión de los Textiles (OST), que consta de un Presidente y 10 miembros. En enero de 1995 los Miembros de la OMC adoptaron una fórmula para el nombramiento de esos 10 miembros. Una vez nombrados, los miembros del OST han de desempeñar sus funciones a título personal, y no como representantes de sus respectivos países.

Cuestiones actuales

A mediados de 1996, cuando el Pakistán, los Estados Unidos, las Comunidades Europeas y otros dirigieron sendas comunicaciones al Consejo del Comercio de Mercancías de la OMC, el Pakistán, que la presentó también en nombre de los Miembros de la OMC que forman parte de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), así como de Hong Kong, la India y Corea, señaló diez cuestiones que el grupo deseaba debatir. En conjunto, ese grupo asiático consideró que los importadores desarrollados Miembros no se estaban atendiendo al espíritu de liberalización del ATV y que no se estaban atendiendo los intereses de los países en desarrollo. Los países industrializados Miembros contestaron que habían cumplido plenamente los compromisos por ellos contraídos y sostuvieron que algunos países exportadores mantenían

Eliminación progresiva de los contingentes y coeficientes de crecimiento de los contingentes restantes: el programa de 10 años prescrito para la integración del sector en las normas del GATT

Etapas	% *	Aumento del coeficiente de crecimiento previsto para los contingentes restantes	Ejemplos**
Etapas 1: 1° de enero de 1995 (al 31 de diciembre de 1997)	16%	Coeficiente de crecimiento existente x 16%	7%
Etapas 2: 1° de enero de 1998 (al 31 de diciembre de 2000)	17%	Coeficiente de crecimiento resultante de la etapa 1 x 25%	8,7%
Etapas 3: 1° de enero de 2002 (al 31 de diciembre de 2004)	18%	Coeficiente de crecimiento resultante de la etapa 2 x 27%	11,05%
Etapas 4: Integración plena en el GATT (y eliminación definitiva de los contingentes) (1° de enero de 2005)	49%	Eliminación de los contingentes restantes	

* Porcentaje de productos que han de integrarse al comenzar la etapa (sobre la base del comercio de 1990)

** Ejemplos del crecimiento de los contingentes (aplicable anualmente) con sujeción al coeficiente del 6 por ciento estipulado en el antiguo AMF.

obstáculos a la importación elevados. A continuación se enumeran las cuestiones más debatidas.

Contingentes e integración

Los países en desarrollo afirmaron que los países importadores estaban usando el programa de cuatro tramos para diferir hasta el último día la integración del grueso de los productos comercialmente importantes. Según los exportadores, ello significaba que poco sería lo que obtendrían durante la mayor parte del período de 10 años. Citaron en tal sentido el hecho de que los programas de integración con efecto el 1° de enero de 1995 entrañaron la eliminación efectiva de tan sólo un contingente.

Los importadores estimaron que la insistencia en la eliminación de los contingentes daba una imagen incompleta por cuanto la liberalización gradual se estaba concretando ya a través del aumento de los coeficientes de crecimiento del nivel de aquellos contingentes que seguían todavía en pie. Algunos han sostenido que, en ciertos casos, ese crecimiento acelerado daría lugar a contingentes de tal magnitud que éstos resultarían no vinculantes antes del final del período de transición.

Acceso a los mercados

Los EE.UU., las CE y otros países importadores Miembros denunciaron el hecho de que los aranceles elevados existentes, los recientemente incrementados y los obstáculos no arancelarios les impedían acrecentar sus exportaciones a muchos mercados de países en desarrollo. Los países en desarrollo respondieron que sus aranceles eran conformes con los compromisos asumidos en la Ronda Uruguay y que no se había presentado ninguna reclamación a tal respecto en los órganos pertinentes de la OMC. Se opusieron a vincular el acceso a los mercados a los programas de eliminación de contingentes.

Salvaguardias, elusión y normas de origen

Las disposiciones especiales del ATV relativas a la salvaguardia de transición tenían por finalidad hacer frente a situaciones en que las importaciones de un determinado producto habían aumentado en tal cantidad que causaban un perjuicio grave (o amenazaba causarlo) a la rama de producción del país importador. En tal caso, las medidas de salvaguardia pueden aplicarse a las importaciones de productos específicos procedentes de países específicos, a diferencia de las disposicio-

Los textiles en la OMC: un sector muy complejo (Foto: OIT)

nes normales de la OMC en materia de salvaguardias que se aplican a otros productos. En 1995, primer año de vigencia del ATV, los EE.UU. invocaron las disposiciones de salvaguardia 24 veces contra 14 países en desarrollo exportadores. Según los países en desarrollo, esa cláusula debía aplicarse con la mayor moderación posible y se había invocado sobre la base de fundamentos frágiles. Los EE.UU. alegaron que su recurso a salvaguardias había sido conforme con las normas y los procedimientos convenidos. A partir de mediados de 1995 los EE.UU. sólo habían aplicado una medida nueva.

Los países desarrollados defendieron el punto de vista de que la aplicación del ATV dependía de la adopción por los países exportadores Miembros de medidas eficaces que impidieran la elusión del mismo y de que se precisaba con tal fin una cooperación más estrecha. Los países en desarrollo sostuvieron que el ATV contenía ya procedimientos suficientes para afrontar la elusión y que ellos los cumplían íntegramente.

A mediados de 1996 los EE.UU. modificaron las normas que aplican para determinar la procedencia de un producto textil o de una prenda de vestir. Según algunos países en desarrollo, esto incidía negativamente en su comercio y los Estados Unidos no habían estado observando debidamente los principios establecidos en el ATV y en el Acuerdo de la OMC sobre Normas de Origen en espera de la armonización de las normas de origen. En respuesta, los EE.UU. señalaron que habían celebrado y estaban celebrando las consultas necesarias de conformidad con el ATV, que las modificaciones eran conformes con los Acuerdos de la OMC y que los Miembros tenían derecho a impugnarlas en el foro pertinente.

Órgano de Supervisión de los Textiles

Ciertos países exportadores Miembros postularon que, para que siguiera disfrutando de la confianza de todos los Miembros, había particular necesidad de conseguir que los trabajos del OST fueran más transparentes, sobre todo por lo que se refería a la explicación de las razones en que se fundaban sus decisiones, y de garantizar que sus miembros actuaran realmente a título personal y no como representantes de sus países, de modo que se asegurase la imparcialidad. Varias delegaciones hicieron hincapié en que la responsabilidad general de la supervisión del funcionamiento del ATV y de los trabajos del OST recaía en el Consejo del Comercio de Mercancías de la OMC, del que formaban parte todos los Miembros de la OMC.

Entre las demás cuestiones debatidas cabe citar los acuerdos bilateralmente concertados (en el marco de la salvaguardia de transición), el trato de los pequeños proveedores y los países menos adelantados Miembros, los intereses particulares de los Miembros exportadores que son productores de algodón, la aplicación de medidas comerciales con fines no comerciales y la relación entre restricciones y regionalismo. □

El Director Gerente del FMI, Michel Camdessus, y el Director General de la OMC, Renato Ruggiero, intercambian ejemplares del acuerdo de cooperación. A la izquierda el Embajador William Rossier, Presidente del Consejo General de la OMC.

Acuerdo OMC-FMI

La trascendental mundialización de la actividad económica ha dado como resultado una creciente interdependencia entre las distintas esferas de la política económica. Cada vez es mayor la interacción de las políticas y acontecimientos comerciales y financieros dentro de los países y en la forma en que afectan a otros países. Por consiguiente, dadas sus responsabilidades en estas esferas, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) han dado un paso para reforzar sus relaciones con el Acuerdo de cooperación y colaboración firmado hoy por los jefes de las dos organizaciones. El Director General de la OMC, Sr. Renato Ruggiero, y el Director Gerente del FMI, Sr. Michel Camdessus, firmaron un acuerdo que establece la base para el cumplimiento del mandato ministerial de la OMC de alcanzar una mayor coherencia en la formulación de la política económica a escala mundial, cooperando con el FMI así como con el Banco Mundial; también se ha concertado recientemente un acuerdo entre la OMC y el Banco Mundial. El Acuerdo crea canales de comunicación para velar por que los derechos y obligaciones de los Miembros sean parte integrante de la filosofía de cada organización. En pro del fortalecimiento de la cooperación, el Acuerdo concede recíprocamente al FMI y la OMC la condición de observador en algunos órganos rectores de la otra organización.

El Acuerdo ofrece además otros beneficios, como el mejor acceso de cada organización a la información y los datos de la otra. Ahora que el Acuerdo establece una base institucional, se prevé que pronto se iniciarán los trabajos para abordar las cues-

tiones relativas al logro de una mayor coherencia en la formulación de las políticas económicas a escala mundial, una esfera en que la OMC, el FMI y el Banco Mundial tienen, cada uno, su propia función. □

Contratación Pública

El Comité de Contratación Pública de la OMC ha aprobado el 5 de septiembre la adhesión de Hong Kong al Acuerdo sobre Contratación Pública (1994) en las condiciones convenidas. El Acuerdo entrará en vigor para Hong Kong 30 días después de la fecha en que deposite en poder del Director General de la OMC su instrumento de adhesión.

El Presidente del Comité, Sr. Harald Ernst (Suiza), acogió con satisfacción la decisión y declaró que con ello se envía un mensaje positivo a la Conferencia Ministerial de Singapur acerca de la importancia que reviste para el sistema multilateral de comercio una mayor apertura de los mercados de contratación pública. El Presidente añadió que dicha decisión demuestra asimismo la importancia que atribuyen los miembros del Acuerdo al aumento de los participantes en el mismo. □

PROGRAMA

Calendario provisional de reuniones de la OMC:

Febrero

3	GT sobre las notificaciones de Subvenciones
4-5	Órgano de Supervisión de los Textiles
6	Comité de Normas de Origen
7	CONSEJO GENERAL
10	Grupo sobre Telecomunicaciones Básicas
10-12	Órgano de Supervisión de los Textiles
11	GT sobre la adhesión de Estonia
14	Cté de Obstáculos Técnicos al Comercio Cté del Comercio de Aeronaves Civiles
15	Grupo sobre Telecomunicaciones Básicas
17	Cté de Comercio y Desarrollo
19-21	Cté de Acuerdos Comerciales Regionales
20	GT sobre la adhesión de Seychelles
21	Comité de Acceso a los Mercados
24	Cté de Contratación Pública
25	Órgano de Solución de Diferencias
26	Consejo de los ADPIC GT sobre la adhesión de Letonia
27-28	Órgano de Supervisión de los Textiles

OMC FOCUS

Boletín de información publicado en español, francés e inglés por la División de Información y Relaciones con los Medios de la Comunicación de la OMC.

Centre William Rappard, 154 rue de Lausanne, 1211 Ginebra 21, Suiza
Tel. 7395111/Fax: 7395458
Website: <http://www.wto.org>
ISSN 0256-1027

NUEVAS PUBLICACIONES DE LA OMC

CD-ROM: Resultados de la Ronda Uruguay

Este CD-ROM único, disponible en español, francés e inglés (las lenguas oficiales de la OMC), contiene todos los textos jurídicos y los compromisos de los países en materia de acceso a los mercados que resultaron de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales (1986-94). Dispone asimismo de una aplicación informática a fin de facilitar a los usuarios la búsqueda de información y la comparación de los compromisos de los países.

El material abarca 30.000 páginas de textos jurídicos y cuadros de compromisos e incluye el nuevo Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (que trata sobre el comercio de mercancías), el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, el nuevo sistema de solución de diferencias de la OMC, y documentos conexos.

Precio: 1.000 francos suizos

Informe anual de la OMC - 1996

Esta nueva publicación combina dos de las series más conocidas publicadas por la OMC y su antecesor, el GATT: El comercio internacional - Tendencias y estadísticas y Actividades del GATT. Contiene asimismo un informe sobre la evolución de las políticas comerciales y un examen anual realizado por el Director General de la OMC, Sr. Renato Ruggiero.

El informe en dos volúmenes correspondiente a 1996 presenta un capítulo especial titulado "El comercio y la inversión extranjera directa" y ofrece una visión general sobre el estado actual del sistema multilateral de comercio así como una compilación de estadísticas comerciales para 1995/96. En breve este informe anual se publicará en forma de CD-ROM.

Disponible en español, francés e inglés 75.- francos suizos
CD-ROM 75.- francos suizos

Publicaciones de la OMC - Organización Mundial del Comercio - Rue de Lausanne 154
1211 Ginebra 21 - Tel: (41-22) 739 5208/5308 - Fax: (41-22) 739 5792
Correo electrónico: publications@wto.org - Internet: <http://www.wto.org>

SINGAPORE

DIRECTOR GENERAL

CHAIRPERSON



MINISTERIAL CONFERENCE
— 4th Session —
SINGAPORE

ORGANISATION
MONDIALE DU
COMMERCE

WORLD TRADE
MINISTERIAL
CONFERENCE
9-13
SEPTEMBER
SINGAPORE





1947

1947

Governments meet to consider
the Charter for the
International Trade Organization



MINISTERIAL
CONFERENCE
— 9-13 DEC'96 —
SINGAPORE



MINISTERIAL
CONFERENCE







WORLD TRADE ORGANIZATION
MINISTERIAL CONFERENCE
9-13 DEC 1996
SINGAPORE

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL DEL
COMERCIO



WORLD TRADE
ORGANIZATION
MINISTERIAL
CONFERENCE





CONVENTION HALL 602





EXIT





Singapore - WTO Joint
Training Programme
For Developing Countries
Signing Ceremony
December 1996



MINISTERIAL
CONFERENCE
15-17 DEC 1996
SINGAPORE

S. JAYAKUMAR

RENATO RUGGERO



